



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 26 de septiembre del año 2022

SUMARIO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

Sindicatura Municipal de Egresos de Tultitlán, Estado de México.

1. Manual de Organización de la Sindicatura de Egresos; y
2. Manual de Procedimientos de la Sindicatura de Egresos.

GACETA
48
VOLUMEN
2
SECCIÓN III

20000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 48 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 fracción VIII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2022, he tenido a bien a promulgar lo siguiente: **"Manuales de Organización y de Procedimientos de la Sindicatura Municipal de Egresos de Tultitlán, Estado de México."**

Lo que tendrá entendido la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, haciendo lo correspondiente para que se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, sitio en Plaza Hidalgo, numero 1 uno, Tultitlán, Estado de México, a los 26 veintiséis días del mes de septiembre del año 2022 dos mil veintidós.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2022-2024



LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ANAY BELTRÁN REYES

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



00000002



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



1. Manual de Organización de la Sindicatura Municipal de Egresos.



	Páginas: 1 de 40
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
	Actualización: Enero 2022

SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

00000003

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Página: 2 de 40</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		

HOJA DE EDICIÓN DE MANUAL

© H. Ayuntamiento de Tultitlán, México 2019-2021.

Sindicatura Municipal

Av. Hidalgo No. 1, Col. Centro

Primer Piso, Palacio Municipal

Teléfonos: 26208900 Ext: 1151

Sindico Municipal de Egresos.

Enero 2022

Impreso y Hecho en Tultitlán, Estado de México



La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE



PÁGINA

00000004

00000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN. MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		<p>Página: 3 de 40</p>

PÁGINA



6
7
6
30
31
33

ÍNDICE

Presentación

- I. Antecedentes
- II. Base Legal
- III. Objeto y Atribuciones
- IV. Estructura Orgánica
- V. Organigrama
- VI. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa
 - Del Sindico
 - Del Secretario Técnico
 - Del Área Administrativa
 - Del Área de la Oficialía Mediadora-Conciliadora
 - Del Área de Auditoría de Obra Pública
 - Del Área de la Mesa Arbitral
 - Del Área de Patrimonio
- VII. Directorio
- VIII. Validación
- IX. Hoja de Actualización

43
45
46

00000005

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Página: 4 de 40</p>
 <p>Actualización: Enero 2027</p>		

SINDICO MUNICIPAL
2022-2024
TULTITLAN

PRESENTACIÓN

Compromiso de la Cuarta Transformación, lo es el de transformar a las Instituciones de manera ordenada, sistemática y con aquellos valores que lleven al quehacer administrativo a satisfacer a cada uno de los ciudadanos de Tultitlán en sus necesidades.

Congruente con lo que significa dicho compromiso, es que la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024, elaboró el presente Manual de Organización, el cual establece de manera sistemática y ordenada, la organización interna de esta parte del Ayuntamiento, robusteciendo con ello el marco normativo, bajo el cual se realizan las actividades fundamentales entre las que se encuentran: las revisiones a la actividad gubernamental municipal, relacionada con los egresos, estados financieros; estado de posición financiera, estado de situación patrimonial, programas operativos, resultados de calidad y la aplicación, así como la promoción de la cultura de paz a través de los medios alternativos de solución de conflictos y la observancia de la cultura condominal.



A efecto de delimitar los ámbitos de competencia y responsabilidad, se establecen específicamente las funciones asignadas a cada unidad administrativa.

El presente manual consta de seis apartados, incluyéndose en el primero los antecedentes de la Sindicatura Municipal; en el segundo, se encuentra contenido el marco jurídico-administrativo; por lo que hace al tercero, corresponde las atribuciones de la Sindicatura Municipal; en el cuarto se plasma el organigrama; el quinto, contiene la estructura orgánica; y en el sexto se desglosan las y funciones a cargo de las unidades administrativas del Instituto.

00000006

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

00000002
55. 2620.8900

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 5 de 40</p>
--	--	--

Constituyendo así un instrumento normativo, cuyo contenido fue formulado con la finalidad de servir como consulta y guía tanto para los servidores públicos adscritos a la Sindicatura Municipal, como para los usuarios de sus servicios.

En el presente documento están consideradas las operaciones más relevantes y las más recurrentes que se presentan durante la gestión administrativa del Municipio.

Derivado de la actualización del Reglamento Orgánico Municipal, se hace latente la actualización de los Manuales que definen la organización de la Sindicatura Municipal.



00000007

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

80000000

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 6 de 40</p>
--	--	--

I. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de su artículo 53 confiere las atribuciones a la Sindicatura Municipal, que como integrante del cabildo es electo mediante la voluntad popular a través del sufragio universal, premisa que obliga entonces a empeñar el actuar bajo los principios que alberga la Cuarta Transformación, por ello y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Sindicatura Municipal a través del presente manual estandariza las actividades para elevar los servicios prestados a la ciudadanía.

MISIÓN.

Consolidar durante la gestión 2022-2024 a la Sindicatura Municipal de Egresos, como el organismo público encargado de la aplicación de la normatividad jurídica municipal.

VISIÓN. -

Convertirse en la Institución pública municipal facilitadora de procesos que le permitan a los ciudadanos y a los servidores públicos el fácil acceso a los servicios otorgados.




00000008

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

50000000
☎ 55. 2620.8900



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p> <p>Página: 7 de 40</p>
--	---

II. BASE LEGAL

A continuación, se describe la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, Bloque de Constitucionalidad, y/o bloque de Convencionalidad o tratados respecto de los funcionarios de la "Sindicatura Municipal de Egresos":

CONSTITUCIÓN

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones. Última reforma publicada DOF 28-05-2021.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

LEYES

- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Última reforma 20-05-2021
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última reforma 30-01-2021
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978, Última reforma publicada DOF 30-01-2018.
- ✓ Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Última reforma 30-02-2021.
- ✓ Ley de Arrendamiento, adquisiciones y servicios del sector público. Última reforma. 11-08-2021.
- ✓ Ley de Bienes del Estado de México. Última reforma 29-09-2021.
- ✓ Ley de Ingresos del Estado de México. Última reforma 26-01-2021
- ✓ Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal corriente. Última reforma 26-01-2021
- ✓ Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Última reforma 03-02-2021



00000009

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>
<p>Página: 8 de 40</p>	<p>Actualización: Enero 2022</p>

- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Última reforma 24-09-2021.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México. 20-12-2016.
- ✓ Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México. Última reforma 11-11-2020
- ✓ Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. Última reforma 17-09-2018.
- ✓ Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. 20-12-2016.
- ✓ Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social. Última reforma. 14-05-2021.
- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 30-01-2021.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 03-09-2021.

CÓDIGOS

- ✓ Código Administrativo para el Estado de México. Última reforma 06-01-2021.
- ✓ Código Procedimientos Administrativos del Estado de México. Última reforma 05-01-2021.
- ✓ Código Financiero del Estado de México.
- ✓ Código de Ética Municipal, Gaceta Municipal, aprobación: 05 de marzo de 2021, promulgación: 06 de marzo de 2021, publicación: 06 de marzo de 2021, vigencia: 07 de marzo de 2021.

REGLAMENTOS

- ✓ Reglamento Interno de Cabildo. Última reforma 21-04-2020
- ✓ Reglamento Orgánico del Municipio de Tultitlán. reforma 29-09-2020.
- ✓ Reglamento Interno de las Oficinas Mediatoras- Conciliadoras.
- ✓ Reglamento Interno de la Mesa Arbitral.



00000010

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

00000000

85. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022.</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 9 de 40</p>
---	--	--

LINEAMIENTOS

- ✓ Lineamientos para el control y registro de bienes inmuebles.

BANDO

- ✓ Bando Municipal 2022, Gaceta Municipal. aprobación: 03 de febrero de 2022, promulgación: 05 de febrero de 2022, publicación: 05 de febrero de 2022, vigencia: 05 de febrero de 2022. Reformas y adiciones.



00000011

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 Página: 10 de 40
---	--	---

III. OBJETO Y ATRIBUCIONES

OBJETO

Contar con un instrumento metodológico, que se mita establecer de manera clara, precisa y concatenada la estructura, atribuciones y funciones de la Sindicatura Municipal a fin de establecer actividades y responsabilidades a los servidores públicos adscritos a esta área.

ATRIBUCIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un periodo adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.



00000012

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

11000000

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 11 de 40</p>
---	---	---

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic. DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la Ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Consejos Municipales que concluirán los periodos respectivos; estos Consejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 112.- La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia a guna entre éste y el gobierno del Estado.

Los municipios del Estado, su denominación y la de sus cabeceras, serán los que señale la ley de la materia.

Artículo 113.- Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que de ellas emanen.

00000013

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	<p style="text-align: right;">Página: 12 de 40</p>
 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	

Artículo 114.- Los Ayuntamientos serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. La ley de la materia determinará la fecha de elección. Las elecciones de Ayuntamientos serán computadas y declaradas válidas por el órgano electoral municipal, mismo que otorgará la constancia de mayoría a los integrantes de la planilla que hubiere obtenido el mayor número de votos en términos de la ley de la materia.

El cargo de miembro del Ayuntamiento no es renunciable, sino por justa causa que calificará el Ayuntamiento ante el que se presentará la renuncia y quien conocerá también de las licencias de sus miembros.

Artículo 115.- En ningún caso los Ayuntamientos como cuerpos colegiados, podrán desempeñar las funciones del presidente municipal, ni éste por sí solo las de los Ayuntamientos, ni el Ayuntamiento o el presidente municipal, funciones judiciales.

Artículo 116.- Los Ayuntamientos serán asambleas deliberantes y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión, pero la ejecución de esta corresponderá exclusivamente a los presidentes municipales, quienes durarán en sus funciones tres años.

La elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, será por un periodo adicional. La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiere postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato y de conformidad con lo establecido en la ley respectiva.

Artículo 117.- Los ayuntamientos se integrarán con un jefe de asamblea que se denominará Presidente Municipal, y con varios miembros más llamados Síndicos y Regidores, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen, como lo disponga la Ley Orgánica respectiva.

SINDICO MUNICIPAL
2022
2024

00000014

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 13 de 40</p>
--	---	---

Los ayuntamientos de los municipios podrán tener sindicos y regidores electos, según el principio de representación proporcional de acuerdo a los requisitos y reglas de asignación que establezca la ley de la materia."

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 52.- Los síndicos municipales tendrán a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna; la que, en su caso, ejercerán conjuntamente con el órgano de control y evaluación que al efecto establezcan los ayuntamientos.

Artículo 53.- Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales; representar jurídicamente a los integrantes de los ayuntamientos, facultándolos para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente, pudiendo convenir en los mismos.

La representación legal de los miembros de los ayuntamientos, sólo se hará en asuntos oficiales;

I Bis. Supervisar a los representantes legales asignados por el Ayuntamiento, en la correcta atención y defensa de los litigios laborales;

I Ter. Informar al presidente, en caso de cualquier irregularidad en la atención y/o defensa de los litigios laborales seguidos ante las autoridades laborales competentes.

Derogado

II. Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal;



00000015

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <hr/> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Páginas: 14 de 40</p>
--	---	--

III. Cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo;

IV. Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a la tesorería, previo comprobante respectivo;

V. Asistir a las visitas de inspección que realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a la tesorería e informar de los resultados al ayuntamiento;

VI. Hacer que oportunamente se remitan al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las cuentas de la tesorería municipal y remitir copia del resumen financiero a los miembros del ayuntamiento;

VII. Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión, de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos;

VIII. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles municipales, para ello tendrán un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la adquisición; IX. Inscribir los bienes inmuebles municipales en el Registro Público de la Propiedad, para iniciar los trámites correspondientes tendrán un plazo de ciento veinte días hábiles contados a partir de aquel en que concluyo el proceso de regularización;

X. Vigilar que los Oficiales Calificadores, observen las disposiciones legales en cuanto a las garantías que asisten a los detenidos;

XI. Participar en los remates públicos en los que tenga interés el municipio, para que se finquen al mejor postor y se guarden los términos y disposiciones prevenidos en las leyes respectivas;



00000016

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 15 de 40</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		

- XII. Verificar que los remates públicos se realicen en los términos de las leyes respectivas;
- XIII. Verificar que los funcionarios y empleados del municipio cumplan con hacer la manifestación de bienes que prevé la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- XIV. Admitir, tramitar y resolver los recursos administrativos que sean de su competencia;
- XV. Revisar las relaciones de rezagos para que sean liquidados;
- XVI. Revisar el informe mensual que le remita el Tesorero, y en su caso formular las observaciones correspondientes.
- XVII. Las demás que les señalen las disposiciones aplicables.
- En el caso de que sean dos los síndicos que se elijan, uno estará encargado de los ingresos de la hacienda municipal y el otro de los egresos. El primero tendrá las facultades y obligaciones consignadas en las fracciones I, IV, V, y XVI y el segundo, las contenidas en las fracciones II, III, VI, VII, VIII, IX, X y XII entendiéndose que se ejercerán indistintamente las demás.
- Derogado.
- Los síndicos y los presidentes municipales que asuman la representación jurídica del Ayuntamiento, no pueden desistirse, transigir, comprometerse en árbitros, ni hacer cesión de bienes muebles o inmuebles municipales, sin la autorización expresa del Ayuntamiento.
- Artículo 54.- El ayuntamiento, en su caso, distribuirá entre los síndicos otras funciones que de acuerdo con la ley les corresponda."



00000017

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Actualización, Enero 2022</p>
<p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		<p>Página: 16 de 40</p>

Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.

Artículo 3.- Son autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley, los ayuntamientos, el Poder Judicial del Estado de México y las demás que señale el presente ordenamiento.

Artículo 46.- El Síndico Municipal, será competente para desahogar los procedimientos arbitrales para resolver controversias en materia de propiedad en condominio."

Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México.

Artículo 83.- El Ayuntamiento ejerce las funciones de mediación y conciliación a través de las Oficinas Mediadoras-Conciliadoras, las cuales dependerán administrativamente de la Síndica o del Síndico Municipal. Las y los Oficiales Mediadores-Conciliadores serán designados conforme a los requisitos que para tal efecto determina la Ley Orgánica.

Artículo 84.- La Oficialía Mediadora-Conciliadora expedirá, a petición de parte, actas informativas relativas al núcleo familiar, extravió de documentos, placas de vehículos, mutuo respeto, dependencia económica y otras que no estén expresamente mencionadas y que autorice la o el titular de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, previo pago de derechos.

Artículo 85.- La Oficialía Mediadora-Conciliadora expedirá, a solicitud de parte, los citatorios que resulten necesarios a efecto de que comparezcan personas en las oficinas de dicha dependencia, para resolver controversias acerca de su propia competencia y con ello, mantener la tranquilidad y seguridad entre los vecinos del Municipio.

Artículo 86.- La Mesa de Arbitraje sustanciará los procedimientos respectivos cuando se susciten controversias entre condóminos, en términos del artículo 46 de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.





00000018

71000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 17 de 40</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		

Artículo 87.- El Síndico de Egresos, será competente para desahogar los procedimientos arbitrales para resolver controversias en materia de propiedad en condominio, así como para imponer las sanciones previstas en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y en el Reglamento Interno de cada Condominio. Delegará sus facultades en los árbitros necesarios que considere, de acuerdo a las necesidades del Municipio, serán los responsables de las mesas de arbitraje, ante las que se desarrollará el procedimiento arbitral. y

Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Tultitlán.

ARTÍCULO 15.- El Síndico Municipal es el integrante del Ayuntamiento con voz y voto en las Sesiones de Cabildo, quien podrá presidirlas ante la ausencia simultánea de la Presidenta Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento; y tendrá a su cargo la procuración, defensa y promoción de los derechos e intereses municipales; en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna, la que, en su caso, ejercerá conjuntamente con la Contraloría Municipal.

ARTÍCULO 16.- El Síndico Municipal Egresos tendrá las atribuciones que se establecen en el artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

ARTÍCULO 17.- Para el estudio y despacho de los asuntos de su competencia, la Sindicatura Municipal se integrará de la siguiente manera:

- I. Secretaría Técnica;
- II. Jefe de Oficina de Auditoría de Obra Pública.
- III. Oficialía Mediadora - Conciliadora Zona Centro,

00000019

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p> <p>Página: 18 de 40</p>		

IV Oficialía Mediadora – Conciliadora Zona Oriente;

V. Mesa Arbitral y;

VI. Jefe de Oficina de Patrimonio.

ARTÍCULO 17.1.- Corresponde al Secretario Técnico de la Sindicatura Municipal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar al Síndico Municipal de Egresos en la admisión, tramitación y resolución de los recursos de inconformidad que se interpongan en contra de las áreas de la Administración Pública Municipal, en términos de lo que establece el artículo 53 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- II. Auxiliar al Síndico Municipal Egresos en la contestación de demandas administrativas, recursos de revisión y demandas de amparo en las que éste sea parte;
- III. Proporcionar la asesoría jurídica que requiera el Síndico Municipal Egresos para el ejercicio de sus funciones;
- IV. Asesorar al Síndico Municipal Egresos en las Sesiones de Cabildo cuando así sea requerido por éste;
- V. Formular y entregar oportunamente, los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Síndico Municipal Egresos;
- VI. Atender con diligencia y respeto a los ciudadanos y personas que acudan a solicitar la intervención de la Sindicatura Municipal de Egresos, en los asuntos que sean de su competencia;





00000020

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

01000000
85. 2620.8900



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 19 de 40</p>
--	--	---

VII. Emitir oficios, acuerdos, y demás actos administrativos sobre los asuntos que sean competencia del Síndico Municipal Egresos;

VIII. Apoyar, con diligencia en el ámbito de su competencia, a los particulares en las gestiones que promuevan, sin contravenir las disposiciones legales aplicables;

IX. Las demás que le encomiende el Síndico Municipal Egresos en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 17.2.- Corresponde a actividades anexas a la Secretaría Técnica de la Sindicatura de Egresos, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. En razón de la Coordinación de las Oficinas Mediatoras- Conciliadoras:
 - a) Coordinar las actividades de las Oficinas Mediatoras- Conciliadoras;
 - b) Solicitar e integrar los informes mensuales, trimestrales y anuales de las Oficinas Mediatoras- Conciliadoras;
 - c) Atender y asesorar a los ciudadanos que por la naturaleza de su asunto se requiera;
- II. Expedir con la firma del Síndico Municipal:

a) Acuerdos que le recaigan a los escritos de petición de los particulares dirigidos al Síndico Municipal;

b) Convocatorias de las Sesiones de las Comisiones Edilicias;

c) Actas de las Sesiones de las Comisiones Edilicias;

d) Dictámenes de las Sesiones de las Comisiones Edilicias;

e) Oficios de contestación dirigidos a las diversas dependencias gubernamentales; III. Fungir al interior de la Sindicatura Municipal, como Coordinador Administrativo. IV. Acordar con el Síndico Municipal el despacho de los asuntos, así como el turno e instrucciones a las áreas adscritas a la misma.

V. Participar como enlace administrativo en:



00000021

00000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2027</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 20 de 40</p>
--	--	---

- A. Mejora Regulatoria;
 - B. Transparencia;
 - C. Contraloría y;
 - D. Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- VI. Las demás que instruya el Síndico Municipal de Egresos.



DE LA OFICIALÍA MEDIADORA – CONCILIADORA

ARTÍCULO 17.3.- Para el despacho de los asuntos que conoce la Oficialía Mediadora-Conciliadora, ésta contará con dos oficinas, cada una con un titular certificado en la n ateria, las cuales se establecerán en la Zona Centro y Zona Oriente del Municipio, cuyas atribuciones se establecen en e. Reglamento de la Oficialía Mediadora – Conciliadora del Municipio de Tultitlán, que para su mejor funcionamiento se integran por:

- A. Oficial Mediador- Conciliador;
- B. Secretario de Acuerdos;
- C. Notificador y
- D. Personal administrativo.

ARTÍCULO 17.4.- Corresponde al Oficial Mediado.- Conciliador, además de las determinadas por el artículo 150 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para



00000022

15000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

85. 2620.8900



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 21 de 40</p>
--	---	---

el Estado de México; el Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Tultitlán, Estado de México; y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:



- I. Evaluar y en su caso, iniciar y sustanciar procedimientos de mediación-conciliación para los habitantes del Municipio, como medio auxiliar y complementario para la pacífica y eficaz solución de conflictos en materia vecinal, comunitaria familiar, escolar, social o política;
- II. Cerciorarse que los interesados tengan correcto entendimiento del procedimiento, objeto, fines y alcances de la mediación-conciliación municipal desde su inicio hasta su conclusión;
- III. Concluir los procedimientos de mediación-conciliación mediante acta de respeto mutuo o acuerdo en el que se establezcan fundada y motivadamente la resolución en virtud por la cual se concluye dicho procedimiento;
- IV. Elaborar a petición de parte, actas informativas de hechos que no constituyan delito y que no sean de competencia de órganos jurisdiccionales, previo pago de Derechos ante la Tesorería Municipal, cuyos requisitos y costo se encuentran establecidos en el Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Tultitlán, Estado de México;
- V. Preparar la información y en su caso remitir las documentales, solicitadas por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de actas informativas o expedientes de mediación-conciliación que los particulares le soliciten para su certificación a través del procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de México, siempre que ésta información se encuentre en los archivos de trámite de cada Oficialía Mediadora-Conciliadora;
- VI. A solicitud de los interesados, brindar orientación jurídica gratuita y canalizarlos a las instancias, dependencias o entidades públicas estatales o municipales competentes;



00000023

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 22 de 40</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		

VII. Promover y difundir la Cultura de Paz entre la ciudadanía, a través de la organización de diversos eventos, conferencias y pláticas, así como de la entrega de materiales didácticos; de igual forma con la impartición de conferencias y talleres dirigidos a los servidores públicos municipales;

VIII. Participar en las comisiones internas que el Sindicato Municipal ordene;

IX. Presentar informes mensuales y trimestrales de las actividades, trámites y procedimientos realizados, a la Coordinadora de la Oficialía Mediadora – Conciliadora; y

X. Las demás que determinen los ordenamientos jurídicos federales, estatales y municipales de la materia.

ARTÍCULO 17.5.- No podrá el Oficial Mediador-Conciliador:

- I. Conocer hechos de violencia intrafamiliar y de género, los cuales deberá canalizar a las instancias municipales o estatales que corresponda;
- II. Intervenir en asuntos familiares, civiles, mercantiles, administrativos o penales;
- III. Intervenir en situaciones que involucren a menores de edad, atendiendo al interés superior del menor; y
- IV. Imponer algún tipo de sanción;

ARTÍCULO 17.6.- Corresponde al Jefe de Oficina de Auditoría de Obra Pública, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Integrar los reportes de auditoría al expediente técnico;
- II. Supervisar que las obras públicas se realicen de acuerdo al catálogo de conceptos y el proyecto arquitectónico;
- III. Revisar que las bitácoras de obra se realicen en tiempo y forma;



00000024

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 23 de 40</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		

IV. Supervisar el término de la obra pública así como su entrega-recepción;

V. Realizar informes del estatus de la obra;

VI. Requerir de la Tesorería Municipal:

a) Los Informes mensuales dentro de la fecha límite que establece el Órgano Superior Fiscalización del Estado de México y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;

b) Información de la Cuenta Pública Anual, dentro de la fecha límite que establece el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;

c) Información del corte de caja mensual y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;

d) Información de las multas que impongan las autoridades, y elaborar el informe de las posibles observaciones.

ARTÍCULO 17.7.- Corresponde a la Titular de la Mesa Arbitral las siguientes atribuciones;

I. Asesorar y orientar a los condóminos a efecto de que conformen su administración o comité de administración y mesa directiva, a través de la correcta aplicación de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México;

II. Difundir la cultura condominal a petición de parte, realizando entrega de material didáctico a los condóminos, a fin de fomentar una sana convivencia;



00000025

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 24 de 40</p>
--	--	---

III. Llevar a cabo el registro del nombramiento del administrador o comité de administración y mesa directiva del condominio, dentro de los tres días hábiles siguientes, a la fecha en que el libro de actas de dicha administración condominial sea autorizado por la Secretaría del Ayuntamiento;

IV. Previo al inicio de un procedimiento arbitral, hacer del conocimiento a las partes la posibilidad de acudir a las Oficinas Mediatoras-Conciliadoras y/o autoridades auxiliares municipales que por sus atribuciones también pudieran conocer del caso;

V. Conocer, desahogar y resolver los procedimientos arbitrales para la resolución de controversias en materia de propiedad en condominio;

VI. Invitar a las partes a que acudan al Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México;

VII. Expedir oficios a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, a efecto de recabar información necesaria, con el objeto de allegarse de elementos suficientes a fin de resolver el procedimiento arbitral;

VIII. Imponer las sanciones económicas o de hacer, previstas en el artículo 47 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, el Reglamento Interior del Condominio o el Acta Constitutiva del Condominio;

IX. En caso de imponer una sanción económica, turnar el laudo condenatorio a la Tesorería Municipal para su ejecución y cumplimiento a favor de la Hacienda Pública Municipal;

X. Presentar un Informe Mensual y Trimestral al Síndico Municipal de las actividades realizadas en la Mesa Arbitral.



00000026

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 Actualización: Enero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 Página: 25 de 40
---	---	---

XI. Facilitar a la Secretaría del Ayuntamiento la documentación que requiera a efecto de que ésta realice la certificación correspondiente de copias que hayan sido solicitadas por el particular que tenga interés legítimo, siempre que esta información se encuentre en los archivos de trámite de la Mesa Arbitral.

XII. Participar en las comisiones internas que el Síndico Municipal ordene; y

XIII. Las demás que determinen los ordenamientos jurídicos estatales y municipales de la materia.

ARTÍCULO 17.8.- Corresponde al Jefe de Oficina de Patrimonio, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar la actualización del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal;
- II. Proponer al Síndico Municipal de Egresos puntos de acuerdo relacionados con el patrimonio municipal;
- III. Actualizar el Libro Especial de Bienes Inmuebles;
- IV. Realizar para la firma del Síndico Municipal de Egresos, contestaciones de las peticiones de los particulares relacionadas con el patrimonio municipal;
- V. Expedir contestaciones a las diferentes áreas administrativas relacionadas con el patrimonio Municipal;
- VI. Participar con la Oficina de Patrimonio Municipal y la Contraloría Municipal en la elaboración del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Municipio;
- VII. Intervenir con la Oficina de Patrimonio Municipal del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio en la elaboración del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles;



00000027

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

85000000

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 26 de 40</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		

VIII. Participar en los siguientes órganos auxiliares como:

A).- Enlace del Síndico Municipal en el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Tultitlán, Estado de México y;

B).- Enlace del Síndico Municipal como Comisario del Consejo Directivo

IX. Las demás que establezca la normatividad y las que determine el Síndico Municipal en el ámbito de sus competencias.





00000028

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

00000055

55. 2620.8900

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		<p>Página: 27 de 40</p>



IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SÍNDICO

- ✓ Secretaria
 - ✓ Abogada
 - ✓ Auxiliar Administrativo
- Secretario Técnico

✓ Inspector, Notificador, Ejecutor
Oficialía Mediadora – Conciliadora Zona Centro

✓ Secretario de Acuerdos
✓ Inspector, Notificador, Ejecutor
Oficialía Mediadora – Conciliadora Zona Oriente

✓ Secretario de Acuerdos
✓ Inspector, Notificador, Ejecutor
Jefe de Oficina de Auditoría de Obra Públicas

Mesa Arbitral Zona Centro

Jefe de Departamento

00000029

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

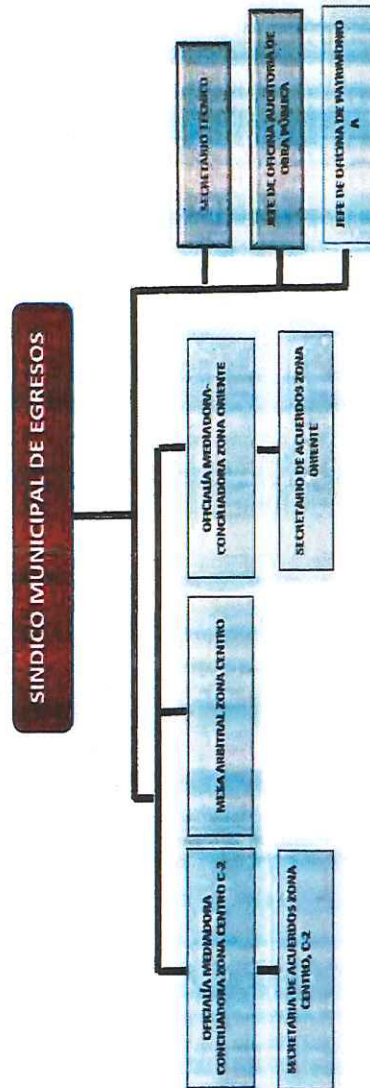
Seguimos Transformando Tultitlán



<p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	<p>Página: 28 de 40</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		

V. ORGANIGRAMA

Ayuntamiento de Tultitlán 2022 - 2024



Seguiremos Transformando Tultitlán

00000030

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

85000000

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

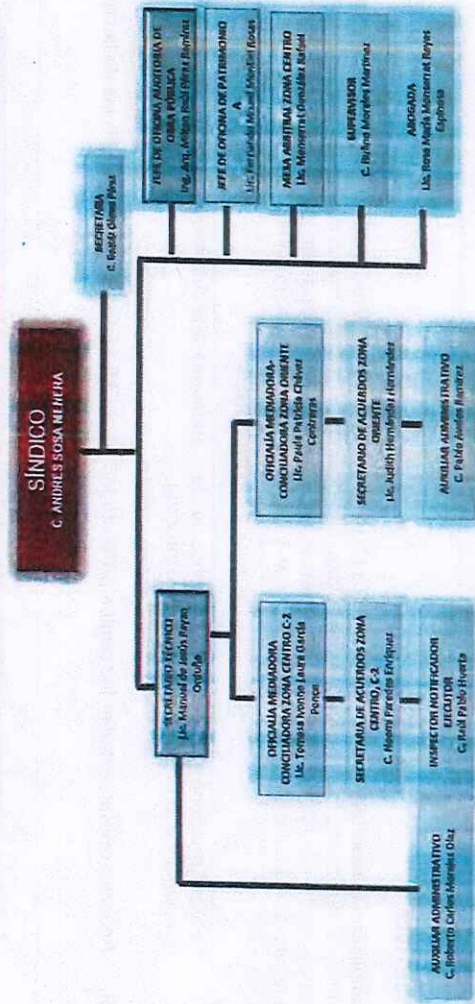
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	<p>Página: 29 de 40</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Enero 2022</p>

Ayuntamiento de Tultitlán 2022 - 2024



Seguiremos Transformando Tultitlán

00000031

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900


Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>
<p>Página: 30 de 40</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>

VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

<p>ÁREA</p>	<p>SINDICATURA</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>Cumplir con lo mandado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Bando Municipal y Reglamento Orgánico Municipal, realizando las funciones establecidas para observar el referido marco normativo, así como, planear, organizar, dirigir y supervisar las actividades que se desarrollan en los diversos departamentos que conforman la Sindicatura, así como vigilar la ejecución de los acuerdos de las Comisiones Edificias que presida.</p>
<p>FUNCIONES</p>	<p>I. Realizar revisiones, inspecciones, verificaciones y auditorías a la Administración Pública Central de la Hacienda Municipal y a la Administración Descentralizada;</p> <p>II. Analizar, revisar, estudiar los puntos presentados en las diferentes Comisiones Edificias de las que forme parte.</p>

<p>ÁREA</p>	<p>SECRETARIO TÉCNICO</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>Auxiliar al Síndico Municipal de Egresos en la admisión, tramitación y resolución de los recursos de inconformidad que se interpongan en contra de las áreas de la Administración Pública Municipal, en términos de lo que establece el artículo 53 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</p>
<p>FUNCIONES</p>	<p>I.</p>

00000032

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
<p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		
<p> II. Auxiliar al Síndico Municipal de Egresos en la contestación de demandas administrativas, recursos de revisión y demandas de amparo en las que éste sea parte; III. Proporcionar la asesoría jurídica que requiera el Síndico Municipal de Egresos para el ejercicio de sus funciones; IV. Asesorar al Síndico Municipal de Egresos en las Sesiones de Cabildo cuando así sea requerido por éste; V. Formular y entregar oportunamente, los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Síndico Municipal de Egresos; VI. Atender con diligencia y respeto a los ciudadanos y personas que acudan a solicitar la intervención de la Sindicatura Municipal de Egresos, en los asuntos que sean de su competencia; VII. Emitir oficios, acuerdos, y demás actos administrativos sobre los asuntos que sean competencia del Síndico Municipal de Egresos; VIII. Apoyar, con diligencia en el ámbito de su competencia, a los particulares en las gestiones que promuevan, sin contravenir las disposiciones legales aplicables; IX. Las demás que le encomiende el Síndico Municipal de Egresos en el ámbito de su competencia. </p>		
<p>ÁREA</p>	<p style="text-align: center;">ADMINISTRATIVA</p>	
<p>OBJETIVO</p>	<p>Coordinar las funciones en conjunto con las Oficinas Mediadoras- Conciliadoras en los términos que establezca el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; fungir al interior de la Sindicatura Municipal como Coordinador Administrativo.</p>	
<p style="text-align: center;">FUNCIONES</p>		
<p> I. En razón de la Coordinación de las Oficinas Mediadoras- Conciliadoras: a) Coordinar las actividades de las Oficinas Mediadoras- Conciliadoras; b) Solicitar e Integrar los informes mensuales, trimestrales y anuales de las Oficinas Mediadoras- Conciliadoras; </p>		

SINDICO MUNICIPAL
TULTITLAN
2022

00000033

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	
<p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		<p>Actualización: Enero 2022</p>
<p style="text-align: right;">Pagina: 32 de 40</p> <p>c) Atender y asesorar a los ciudadanos que por la naturaleza de su asunto se requiera; II. Expedir con la firma del Síndico Municipal de Egresos:</p> <p>a) Acuerdos que le recaigan a los escritos de petición de los particulares dirigidos al Síndico Municipal Egresos;</p> <p>b) Convocatorias de las Sesiones de las Comisiones Edilicias;</p> <p>c) Actas de las Sesiones de las Comisiones Edilicias;</p> <p>d) Dictámenes de las Sesiones de las Comisiones Edilicias;</p> <p>e) Oficios de contestación dirigidos a las diversas dependencias gubernamentales;</p> <p>III. Fungir al interior de la Sindicatura Municipal, como Coordinador Administrativo.</p> <p>IV. Acordar con el Síndico Municipal el despacho de los asuntos, así como el turno e instrucciones a las áreas adscritas a la misma.</p> <p>V. Participar como enlace administrativo en:</p> <p>A. Mejora Regulatoria;</p> <p>B. Transparencia; C. Contraloría y;</p> <p>D. Información, Planeación, Programación y Evaluación.</p> <p>VI. Las demás que instruya el Síndico Municipal de Egresos.</p>		
<p style="text-align: center;">ÁREA</p>	<p style="text-align: center;">OFICIALÍA MEDIADORA- CONCILIADORA</p>	
<p style="text-align: center;">OBJETIVO</p>	<p>Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales en materia de Mediación-conciliación en el Municipio de Tultitlán.</p>	
<p style="text-align: center;">FUNCIONES</p> <p>I. Evaluar y en su caso, iniciar y sustanciar procedimientos de mediación- conciliación para los habitantes del Municipio, como medio auxiliar y complementario para la pacífica y eficaz solución de conflictos en materia vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política;</p> <p>II. Cerciorarse que los interesados tengan correcto entendimiento del procedimiento, objeto, fines y alcances de la mediación-conciliación municipal desde su inicio hasta su conclusión;</p>		



00000034

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



55. 2620.8900

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA MUNICIPAL



SINDICATO MUNICIPAL
2022
SECRETARÍA DE ECONOMÍA


 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 33 de 40</p>
<p>III. Concluir los procedimientos de mediación-conciliación mediante acta de respeto mutuo o acuerdo en el que se establezcan fundada y motivadamente la resolución en virtud por la cual se concluye dicho procedimiento;</p> <p>IV. Elaborar a petición de parte, actas informativas de hechos que no constituyan delito y que no sean de competencia de órganos jurisdiccionales, previo pago de Derechos ante la Tesorería Municipal, cuyos requisitos y costo se encuentren establecidos en el Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Tultitlán, Estado de México;</p> <p>V. Preparar la información y en su caso remitir las documentales, solicitadas por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de actas informativas o expedientes de mediación-conciliación que los particulares le soliciten para su certificación a través del procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de México, siempre que ésta información se encuentre en los archivos de trámite de cada Oficialía Mediadora-Conciliadora;</p> <p>VI. A solicitud de los interesados, brindar orientación jurídica gratuita y canalizarlos a las instancias, dependencias o entidades públicas estatales o municipales competentes;</p> <p>VII. Promover y difundir la Cultura de Paz entre la ciudadanía, a través de la organización de diversos eventos, conferencias y pláticas, así como de la entrega de materiales didácticos; de igual forma con la impartición de conferencias y talleres dirigidos a los servidores públicos municipales;</p> <p>VIII. Participar en las comisiones internas que el Síndico Municipal de Egresos ordene;</p> <p>IX. Presentar informes mensuales y trimestrales de las actividades, trámites y procedimientos realizados, a la Coordinadora de la Oficialía Mediadora - Conciliadora; y;</p> <p>X. Las demás que determinen los ordenamientos jurídicos federales, estatales y municipales de la materia</p>		
<p>ÁREA</p>	<p>JEFE DE OFICINA DE AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA</p>	
<p>OBJETIVO</p>	<p>Coordinar las funciones de Auditoría de la Sindicatura Municipal de Egresos, en materia Financiera y de Obra Pública</p>	
<p>I. Integrar los reportes de auditoría al expediente técnico;</p>	<p style="text-align: center;">FUNCIONES</p>	

00000035

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

00000000
55. 2620.8900



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	<p align="right">Página: 34 de 40</p>
<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		
<p>Actualización: Enero 2022</p> <p>II. Supervisar que las obras públicas se realicen de acuerdo al catálogo de conceptos y el proyecto arquitectónico;</p> <p>III. Revisar que las bitácoras de obra se realicen en tiempo y forma;</p> <p>IV. Supervisar el término de la obra pública, así como su entrega-recepción;</p> <p>V. Realizar informes del estatus de la obra;</p> <p>VI. Requerir de la Tesorería Municipal:</p> <p>a) Los Informes mensuales dentro de la fecha límite que establece el Órgano Superior Fiscalización del Estado de México y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;</p> <p>b) Información de la Cuenta Pública Anual, dentro de la fecha límite de que establece el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;</p> <p>c) Información del corte de caja mensual y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;</p> <p>d) Información de las multas que impongan las autoridades, y elaborar el informe de las posibles observaciones.</p>		
<p align="center">ÁREA</p>	<p align="center">MESA ARBITRAL</p>	
<p>OBJETIVO</p> <p>Atender y resolver los asuntos en materia condominial que de acuerdo a la legislación vigente sean de su competencia.</p>		
<p align="center">FUNCIONES</p> <p>I. Asesorar y orientar a los condóminos a efecto de que conformen su administración o comité de administración y mesa directiva, a través de la correcta aplicación de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México;</p> <p>II. Difundir la cultura condominial a petición de parte, realizando entrega de material didáctico a los condóminos, a fin de fomentar una sana convivencia;</p>		

00000036

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Página: 35 de 40</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Actualización: Enero 2021</p>
<p>III. Llevar a cabo el registro del nombramiento del administrador o comité de administración y mesa directiva del condominio, dentro de los tres días hábiles siguientes, a la fecha en que el libro de actas de dicha administración condominial sea autorizado por la Secretaría del Ayuntamiento;</p> <p>IV. Previo al inicio de un procedimiento arbitral, hacer del conocimiento a las partes la posibilidad de acudir a las Oficinas Mediatoras-Conciliadoras y/o autoridades auxiliares municipales que por sus atribuciones también pudieran conocer del caso;</p> <p>V. Conocer, desahogar y resolver los procedimientos arbitrales para la resolución de controversias en materia de propiedad en condominio;</p> <p>VI. Invitar a las partes a que acudan al Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México;</p> <p>VII. Expedir oficios a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, a efecto de recabar información necesaria, con el objeto de allegarse de elementos suficientes a fin de resolver el procedimiento arbitral;</p> <p>VIII. Imponer las sanciones económicas o de hacer, previstas en el artículo 47 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, el Reglamento Interior del Condominio o el Acta Constitutiva del Condominio;</p> <p>IX. En caso de imponer una sanción económica, turnar el laudo condenatorio a la Tesorería Municipal para su ejecución y cumplimiento a favor de la Hacienda Pública Municipal;</p> <p>X. Presentar un Informe Mensual y Trimestral al Síndico Municipal de Egresos de las actividades realizadas en la Mesa Arbitral.</p> <p>XI. Facilitar a la Secretaría del Ayuntamiento la documentación que requiera a efecto de que ésta realice la certificación correspondiente de copias que hayan sido solicitadas por el particular que tenga interés legítimo, siempre que esta información se encuentre en los archivos de trámite de la Mesa Arbitral.</p> <p>XII. Participar en las comisiones internas que el Síndico Municipal de Egresos ordene; y</p> <p>XIII. Las demás que determinen los ordenamientos jurídicos estatales y municipales de la materia</p>		

00000037

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900


Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	
<p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		<p>Actualización: Enero 2022</p>
<p style="text-align: right;">Página: 36 de 40</p>		
<p style="text-align: center;">ÁREA</p>	<p style="text-align: center;">JEFE DE OFICINA DE PATRIMONIO</p>	
<p>OBJETIVO</p>	<p>Realizar las tareas tendientes a la organización del patrimonio inmobiliario municipal, así como de los recursos materiales de la Sindicatura Municipal de Egresos.</p> <p style="text-align: center;">FUNCIONES</p> <p>I. Elaborar la actualización del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal;</p> <p>II. Proponer al Síndico Municipal de Egresos puntos de acuerdo relacionados con el patrimonio municipal;</p> <p>III. Actualizar el Libro Especial de Bienes Inmuebles;</p> <p>IV. Realizar para la firma del Síndico Municipal Egresos, contestaciones de las peticiones de los particulares relacionadas con el patrimonio municipal;</p> <p>V. Expedir contestaciones a las diferentes áreas administrativas relacionadas con el patrimonio Municipal;</p> <p>VI. Participar con la Oficina de Patrimonio Municipal y la Contraloría Municipal en la elaboración del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Municipio;</p> <p>VII. Intervenir con la Oficina de Patrimonio Municipal del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán en la elaboración del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles;</p> <p>VIII. Participar en los siguientes órganos auxiliares como:</p> <p>A) - Enlace del Síndico Municipal de Egresos en el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Tultitlán, Estado de México y;</p> <p>B) - Enlace del Síndico Municipal Egresos como Comisario del Consejo Directivo</p> <p>IX. Las demás que establezca la normatividad y las que determine el Síndico Municipal de Egresos en el ámbito de sus competencias.</p>	

SINDICATURA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA VEJEZ
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA MUJER
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LOS NIÑOS
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LOS DISCAPACITADOS
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LOS RURALES
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LOS VOLUNTARIOS
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LOS VOLUNTARIOS
SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LOS VOLUNTARIOS

00000038

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**


@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>
		<p>Página: 37 de 40</p>

VII. DIRECTORIO

SÍNDICO MUNICIPAL DE EGRESOS. - ANDRÉS SOSA MÉNERA.
Secretaría. - BEATRIZ GÓMEZ PÉREZ.
Abogada. - ROSA MARÍA MONTSERRAT REYES ESPINOSA.

Secretario Técnico. - PAYÁN ORDUÑO MANUEL DE JESUS.
Notificador. - ROBERTO CARLOS MORALES DIAZ.

Oficialía Mediadora – Conciliadora Zona Centro. - LIC. LAURA TOMASA IVONE GARCIA PONCE
Secretario de Acuerdos. - NOEMI PAREDES ENRIQUEZ.
Notificador. - RAUL PABLO HUERTA.

Oficialía Mediadora – Conciliadora Zona Oriente. - PAULA PATRICIA CHÁVEZ CONTRERAS.
Secretario de Acuerdos. - JUDITH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Notificador. - PABLO ÁVALOS RAMÍREZ

Jefe de Oficina de Auditoría de Obra Pública. - MILTON RAÚL PÉREZ RAMÍREZ.

Mesa Arbitral Zona Centro. - MONTSERRAT GONZÁLEZ RAFAEL

Jefatura de Oficina de Patrimonio. - FERNANDO MISAEL MONTIEL ROSAS.

Supervisor de Patrimonio y Obras Públicas. - RUFINO MORALES MARTÍNEZ.

Enlace DIPPE.- MILTON RAÚL PÉREZ RAMÍREZ.



Enlace TRANSPARENCIA, CONTROL INTERNO, MEJORA REGULATORIA, SIPINNA. - MANUEL DE JESUS
PAYÁN ORDUÑO

00000039

02000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	Página: 38 de 40
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
	Actualización: Enero 2022

Enlace Patrimonio. - FERNANDO MISAEL MONTIEL ROSAS.

Enlace Archivo.- ROSA MARÍA MONTERRAT REYES ESPINOSA.




00000040

00000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Enero 2022</p>
		<p>Página: 39 de 40</p>

VIII. VALIDACIÓN



Elaboro

C. Andrés Sosa Ménera.
SÍNDICO MUNICIPAL



Valido

Lic. Juan Armando Luna Ávila
CONTRALOR MUNICIPAL

La presente hoja de firmas, forma parte del Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal.

00000041

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**






@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 40 de 40</p>
 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Sindicatura Municipal, deja sin efectos y derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Manual de Organización, mismo que será publicado en la "Gaceta del Gobierno" para su difusión, así mismo, en la página WEB de <http://www.tultitlan.gob.mx/>

Fecha de publicación: Enero de 2022.





00000042

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

13000000

2. Manual de Procedimientos de la Sindicatura de Egresos.

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
---	--	--

Página: 1 de 51



SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00000043

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 2 de 51</p>
--	--	--

HOJA DE EDICIÓN DE MANUAL

© H. Ayuntamiento de Tultitlán, México 2019-2021.

Sindicatura Municipal

Av. Hidalgo No. 1, Col. Centro

Primer Piso, Palacio Municipal

Teléfonos: 26208900 Ext: 1151

Sindicatura Municipal de Egresos

ENERO 2022



Impreso y Hecho en Tultitlán, México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

00000044

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Actualización: Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Página: 3 de 51
---	--	--



CONTENIDO

I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.....	4
II. OBJETIVO.....	5
III. ALCANCE.....	6
IV. REFERENCIAS.....	7
V. RESPONSABILIDADES.....	10
VI. DEFINICIONES.....	16
VII. INSUMOS.....	17
VIII. RESULTADOS.....	17
IX. POLÍTICAS.....	18
X. DESARROLLO Y DIAGRAMACIÓN.....	19
• "Atención Ciudadana"	
• "Atención A Oficios, Peticiones, Circulares, etc."	
• "Revisión De Egresos de la Tesorería Municipal"	
• "Juicios en los que tenga injerencia el Síndico Municipal"	
• "Procedimiento Arbitral"	
• "Regularización de Bienes Inmuebles"	
XI. DISTRIBUCIÓN.....	31
XII. VALIDACIÓN.....	32

00000045

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 4 de 51</p>
--	--	--

I. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS.

El material que se presenta, pretende concentrar cada uno de los procedimientos que se llevan a cabo dentro de las áreas que conforman la Sindicatura Municipal de Egresos los cuales se describen:

1. Atención Ciudadana.
2. Atención a oficios, peticiones, circulares, etc.
3. Juicios en los que tenga injerencia el Síndico Municipal de Egresos.
4. Revisión de Egresos de la Tesorería Municipal.
5. Procedimiento Arbitral.
6. Regularización de Bienes Muebles.
7. Oficialía Mediadora-Conciliadora.

Lo anterior con la finalidad de brindar a la ciudadanía la certeza jurídica al momento de recibir de ésta alguno de sus servicios ofrecidos, así mismo constreñir al actuar de cada Servidor Público adscrito a la misma al marco normativo y con ello establecer los principios rectores de la ley en el desempeño de sus funciones.

Así se encontrará, el nombre del procedimiento, el diagrama de flujo para su ejecución y el servidor público que lo realiza.



00000046

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 5 de 51</p>
--	--	--

II. OBJETIVO GENERAL

Uno de los aspectos fundamentales, de que surgiera la figura del Síndico, en el Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, consiste en que se lograra que la calidad de los servicios que presta el Ayuntamiento, sea homogénea en todas las áreas que lo integran.

Para ello es indispensable que el Ayuntamiento, cuente con parámetros de decisión, a fin de garantizar que independientemente del lugar de trabajo, todas las acciones emprendidas vayan encaminadas a la misma dirección.

Los procedimientos comprendidos en el presente Manual, han sido enunciados para servir de guía en este sentido, constituyéndose en un instrumento de apoyo, a la normalización de las actividades, que nos permitirán estar seguros de que las operaciones que realicemos sean congruentes con las metas que nos hemos planteado. Así mismo para que en los cambios de administración los funcionarios de nuevo ingreso tengan conocimiento de los procedimientos y formatos a seguir a fin de que no se perjudique al usuario.

Dentro del mismo se manifiestan las facultades que se delegan en los árbitros necesarios de las áreas que la integran la Sindicatura Municipal de Egresos, para poder dar un servicio óptimo entre las partes en un conflicto, con la mayor equidad posible bajo los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, gratuidad y buena fe.



00000047

83000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 6 de 51</p>
--	---	--



III. ALCANCES

En todo momento se le hará saber al Síndico Municipal de Egresos de cualquier oficio, petición o asunto pendiente, para que gire las instrucciones pertinentes al respecto.

El personal de Sindicatura Municipal de Egresos, trabajará en sintonía, conforme a sus atribuciones, desempeñándose con probidad y prontitud.

De conformidad con el presente Manual, se atenderán sus funciones, apoyándose en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sindicatura Municipal de Egresos.

Se entregará cuenta de todos y cada uno de los procesos realizados al Síndico Municipal de Egresos, para el visto bueno; de igual manera los gastos de ejecución que se requieran, para su comprobación ante la Tesorería Municipal.

00000048

73000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 7 de 51</p>
--	--	--

IV. REFERENCIAS

Se describe la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, respecto de los funcionarios de la "Sindicatura Municipal De Egresos":

CONSTITUCIÓN

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones. Última reforma publicada DOF 28-05-2021.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

LEYES

- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Última reforma 20-05-2021
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última reforma 30-01-2021
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978, Última reforma publicada DOF 30-01-2018.
- ✓ Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Última reforma 30-02-2021.
- ✓ Ley de Arrendamiento, adquisiciones y servicios del sector público. Última reforma. 11-08-2021.
- ✓ Ley de Bienes del Estado de México. Última reforma 29-09-2021.
- ✓ Ley de Ingresos del Estado de México. Última reforma 26-01-2021



00000049

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 8 de 51</p>
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	

- ✓ Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal corriente. Última reforma 26-01-2021
- ✓ Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Última reforma 03-02-2021
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Última reforma 24-09-2021.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México. 20-12-2016.
- ✓ Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México. Última reforma 11-11-2020
- ✓ Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. Última reforma 17-09-2018.
- ✓ Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. 20-12-2016.
- ✓ Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social. Última reforma. 14-05-2021.
- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 30-01-2021.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 03-09-2021.

CÓDIGOS

- ✓ Código Administrativo para el Estado de México. Última reforma 06-01-2021.
- ✓ Código Procedimientos Administrativos del Estado de México. Última reforma 05-01-2021.
- ✓ Código Financiero del Estado de México.
- ✓ Código de Ética Municipal, Gaceta Municipal., aprobación: 05 de marzo de 2021, promulgación: 06 de marzo de 2021, publicación: 06 de marzo de 2021, vigencia: 07 de marzo de 2021.



00000050

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 9 de 51</p>
--	--	--



REGLAMENTOS

- ✓ Reglamento Interno de Cabildo. Última reforma 21-04-2020
- ✓ Reglamento Orgánico del Municipio de Tultitlán. reforma 29-05-2020.
- ✓ Reglamento Interno de las Oficinas Mediadoras- Conciliadoras.
- ✓ Reglamento Interno de la Mesa Arbitral.

LINEAMIENTOS

- ✓ Lineamientos para el control y registro de bienes inmuebles.

BANDO

- ✓ Bando Municipal 2022, Gaceta Municipal, aprobación: 03 de febrero de 2022, promulgación: 05 de febrero de 2022, publicación: 05 de febrero de 2022, vigencia: 05 de febrero de 2022. Reformas y adiciones.

00000051

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 10 de 51</p>
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		

V. RESPONSABILIDADES

La Sindicatura Municipal de Egresos: es el área responsable de procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna, la que, en su caso, ejercerán conjuntamente con el órgano de control y evaluación que al efecto establezcan los ayuntamientos.

El Síndico Municipal De Egresos, deberá:

- I. Realizar revisiones, inspecciones, verificaciones y auditorías a la Administración Pública Central de la Hacienda Municipal y a la Administración Descentralizada;
- II. Analizar, revisar, estudiar los puntos presentados en las diferentes Comisiones Edilicias de las que forme parte.

El Área de la Secretaría Técnica, deberá:

- I. Auxiliará al Síndico Municipal de Egresos en la contestación de demandas administrativas, recursos de revisión y demandas de amparo en las que éste sea parte;
- II. Proporcionará la asesoría jurídica que requiera el Síndico Municipal de Egresos para el ejercicio de sus funciones;
- III. Asesorará al Síndico Municipal de Egresos en las Sesiones de Cabildo cuando así sea requerido por éste;
- IV. Formulará y entregará oportunamente, los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Síndico Municipal de Egresos;



00000052

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN V, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 11 de 51</p>
--	--	---



- V. Atender con diligencia y respeto a los ciudadanos y personas que acudan a solicitar la intervención de la Sindicatura Municipal de Egresos, en los asuntos que sean de su competencia;
- VI. Emitir oficios, acuerdos, y demás actos administrativos sobre los asuntos que sean competencia del Síndico Municipal Egresos;
- VII. Apoyar, con diligencia en el ámbito de su competencia, a los particulares en las gestiones que promuevan, sin contravenir las disposiciones legales aplicables;
- VIII. Participar como enlace administrativo en:
 - I. Mejora Regulatoria;
 - II. Transparencia; C. Contraloría y;
 - III. Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- IX. Las demás que le encomiende el Síndico Municipal de Egresos en el ámbito de su competencia.

El Área de Administrativa, deberá:

- I. En razón de la Coordinación de las Oficinas Mediadoras- Conciliadoras:
 - a. Coordinar las actividades de las Oficinas Mediadoras- Conciliadoras;
 - b. Solicitar e integrar los informes mensuales, trimestrales y anuales de las Oficinas Mediadoras- Conciliadoras;
 - c. Atender y asesorar a los ciudadanos que por la naturaleza de su asunto se requiera;
- II. Expedir con la firma del Síndico Municipal de Egresos:
 - a. Acuerdos que le recaigan a los escritos de petición de los particulares dirigidos al Síndico Municipal Egresos;

00000053

00000054

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 12 de 51</p>
--	---	---



- b. Convocatorias de las Sesiones de las Comisiones Edilicias de competencia;
 - c. Actas de las Sesiones de las Comisiones Edilicias;
 - d. Dictámenes de las Sesiones de las Comisiones Edilicias;
 - e. Oficios de contestación dirigidos a las diversas dependencias gubernamentales;
- III. Las demás que instruya el Síndico Municipal de Egresos.

El Área De Auditoria De Obra Pública; Deberá:

- I. Integrar los reportes de auditoria al expediente técnico;
- II. Supervisar que las obras públicas se realicen de acuerdo al catálogo de conceptos y el proyecto arquitectónico;
- III. Revisar que las bitácoras de obra se realicen en tiempo y forma;
- IV. Supervisar el término de la obra pública, así como su entrega-recepción;
- V. Realizar informes del estatus de la obra;
- VI. Requerir de la Tesorería Municipal:
 - a) Los Informes mensuales dentro de la fecha límite que establece el Órgano Superior Fiscalización del Estado de México y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;
 - b) Información de la Cuenta Pública Anual, dentro de la fecha límite de que establece el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;
 - c) Información del corte de caja mensual y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;

00000054

82000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 13 de 51</p>
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		

d) Información de las multas que impongan las autoridades, y elaborar el informe de las posibles observaciones.

El Área De La Mesa Arbitral; Deberá:

- I. Asesorar y orientar a los condóminos a efecto de que conformen su administración o comité de administración y mesa directiva, a través de la correcta aplicación de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México;
- II. Difundir la cultura condominial a petición de parte, realizando entrega de material didáctico a los condóminos, a fin de fomentar una sana convivencia;
- III. Llevar a cabo el registro del nombramiento del administrador o comité de administración y mesa directiva del condominio, dentro de los tres días hábiles siguientes, a la fecha en que el libro de actas de dicha administración condominial sea autorizado por la Secretaría del Ayuntamiento;
- IV. Previo al inicio de un procedimiento arbitral, hacer del conocimiento a las partes la posibilidad de acudir a las Oficinas Mediadoras-Conciliadoras y/o autoridades auxiliares municipales que por sus atribuciones también pudieran conocer del caso;
- V. Conocer, desahogar y resolver los procedimientos arbitrales para la resolución de controversias en materia de propiedad en condominio;
- VI. Invitar a las partes a que acudan al Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México;
- VII. Expedir oficios a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, a efecto de recabar información necesaria, con el objeto de allegarse de elementos suficientes a fin de resolver el procedimiento arbitral;



00000055

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>
<p>Actualización: Enero 2022</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p> <p>Página: 14 de 51</p>

- VIII. Imponer las sanciones económicas o de hacer, previstas en el artículo 47 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, el Reglamento Interior del Condominio o el Acta Constitutiva del Condominio;
- IX. En caso de imponer una sanción económica, turnar el laudo condenatorio a la Tesorería Municipal para su ejecución y cumplimiento a favor de la Hacienda Pública Municipal;
- X. Presentar un Informe Mensual y Trimestral al Síndico Municipal de Egresos de las actividades realizadas en la Mesa Arbitral.
- XI. Facilitar a la Secretaría del Ayuntamiento la documentación que requiera a efecto de que ésta realice la certificación correspondiente de copias que hayan sido solicitadas por el particular que tenga interés legítimo, siempre que esta información se encuentre en los archivos de trámite de la Mesa Arbitral.
- XII. Participar en las comisiones internas que el Síndico Municipal de Egresos ordene; y
- XIII. Las demás que determinen los ordenamientos jurídicos estatales y municipales de la materia

El Área De Patrimonio; Deberá:

- I. Elaborar la actualización del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal;
- II. Proponer al Síndico Municipal de Egresos puntos de acuerdo relacionados con el patrimonio municipal;
- III. Actualizar el Libro Especial de Bienes Inmuebles;
- IV. Realizar para la firma del Síndico Municipal Egresos, contestaciones de las peticiones de los particulares relacionadas con el patrimonio municipal;
- V. Expedir contestaciones a las diferentes áreas administrativas relacionadas con el patrimonio Municipal;

00000056

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		<p>Página: 15 de 51</p>



- VI. Participar con la Oficina de Patrimonio Municipal y la Contraloría Municipal en la elaboración del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Municipio;
- VII. Intervenir con la Oficina de Patrimonio Municipal del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán en la elaboración del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles;
- VIII. Participar en los siguientes órganos auxiliares como:
- a. Enlace del Síndico Municipal de Egresos en el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Tultitlán, Estado de México y;
 - b. Enlace del Síndico Municipal Egresos como Comisario del Consejo Directivo
- IX. Las demás que establezca la normatividad y las que determine el Síndico Municipal de Egresos en el ámbito de sus competencias.

El Área De Oficialía Mediadora- Conciliadora; Deberá:

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales en materia de Mediación-conciliación en el Municipio de Tultitlán.

00000057

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	
<p>Actualización: Enero 2022</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p>Página: 16 de 51</p>

- I. Evaluar y en su caso, iniciar y sustanciar procedimientos de mediación- conciliación para los habitantes del Municipio, como medio auxiliar y complementario para la pacífica y eficaz solución de conflictos en materia vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política;
- II. Cerciorarse que los interesados tengan correcto entendimiento del procedimiento, objeto, fines y alcances de la mediación-conciliación municipal desde su inicio hasta su conclusión;
- III. Concluir los procedimientos de mediación-conciliación mediante acta de respeto mutuo o acuerdo en el que se establezcan fundada y motivadamente la resolución en virtud por la cual se concluye dicho procedimiento;
- IV. Elaborar a petición de parte, actas informativas de hechos que no constituyan delito y que no sean de competencia de órganos jurisdiccionales, previo pago de Derechos ante la Tesorería Municipal, cuyos requisitos y costo se encuentran establecidos en el Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Tultitlán, Estado de México;
- V. Preparar la información y en su caso remitir las documentales, solicitadas por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de actas informativas o expedientes de mediación-conciliación que los particulares le soliciten para su certificación a través del procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de México, siempre que ésta información se encuentre en los archivos de trámite de cada Oficialía Mediadora-Conciliadora;
- VI. A solicitud de los interesados, brindar orientación jurídica gratuita y canalizarlos a las instancias, dependencias o entidades públicas estatales o municipales competentes;

SINDICATO MUNICIPAL

2022

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE MÉXICO

00000058

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 17 de 51</p>
--	---	---

- VII. Promover y difundir la Cultura de Paz entre la ciudadanía, a través de la organización de diversos eventos, conferencias y pláticas, así como de la entrega de materiales didácticos; de igual forma con la impartición de conferencias y talleres dirigidos a los servidores públicos municipales;
- VIII. Participar en las comisiones internas que el Síndico Municipal ordene;
- IX. Presentar informes mensuales y trimestrales de las actividades, trámites y procedimientos realizados, a la Coordinadora de la Oficialía Mediatora - Conciliadora; y;
- X. Las demás que determinen los ordenamientos jurídicos federales, estatales y municipales de la materia

SÍNDICO MUNICIPAL
2022 - 2024
TULTITLÁN

00000059

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 18 de 51</p>
--	--	---

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

VI. DEFINICIONES

- ✓ **Atención Ciudadana** Recibe personas interesadas en obtener asesoría
- ✓ **Atención De Oficios, Peticiones, Circulares, Etc.** Reciben el oficio, peticiones, circulares, etc
- ✓ **Revisión De Egresos De La Tesorería Municipal** Analiza los libros de estados de origen y aplicación de fondos.
- ✓ **Juicios En Los Que Tenga Injerencia El Síndico Municipal De Egresos** Recibe demanda y realiza oficios para solicitar al titular de la dependencia o área que tenga el carácter de demandado, para dar seguimiento al caso.
- ✓ **Actor condominal:** Condómino, residente, administrador, integrante de la Mesa Directiva, que inicie el procedimiento arbitral para resolver alguna controversia
- ✓ **Árbitro:** Persona designada por acuerdo de Cabildo, encargada de desarrollar el procedimiento arbitral y emitir el laudo correspondiente.
- ✓ **Condominio:** Inmueble cuya propiedad pertenece pro-indiviso a varias personas, que reúne las condiciones y características establecidas en el Código Administrativo del Estado de México





00000060

00000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Página: 19 de 51</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
---	--	--



Persona física o moral, que en calidad de copropietario aproveche una unidad exclusiva de propiedad, así como aquella que haya celebrado contrato en el cual, de cumplirse en sus términos, llegue a ser sujeto al régimen de propiedad en condominio

Condómino, residente, administrador, integrante de la Mesa Directiva señalado por un actor como posible infractor de las disposiciones que regulan el régimen de propiedad en condominio y con el que se pretende dirimir una diferencia dentro del procedimiento conciliatorio o arbitral para resolver alguna controversia.

✓ Demandado condominal:

✓ Mesa de arbitraje:

✓ Mesa directiva:

Órgano nombrado por la Asamblea General, encargado de la supervisión y control del administrador o del comité o consejo de administración del condominio

00000061

58000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 20 de 51</p>
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		

Personas que en calidad de poseedor por cualquier título legal, aproveche en su beneficio una unidad de propiedad exclusiva



Regularización de bienes inmuebles
Manifestación unilateral bajo protesta de decir verdad mediante la cual un ciudadano solicita constancia por escrito de un hecho, que no contravenga la disposición aplicable y no sea hecho constitutivo de delito ni de competencia de una autoridad jurisdiccional. ¹

Es el servicio que atiende e informa a los ciudadanos y ciudadanas en la obtención de la Asistencia Jurídica Gratuita, para garantizar que todas las personas puedan

Medio Alterno de Solución de controversias entre los particulares quienes son asistidos a través de un Oficial Mediador Conciliador, para lograr la buena comunicación en un ambiente de respeto, tolerancia que tiene como finalidad dar solución pronta, eficaz e imparcial a sus conflictos el cual se desarrolla en sesiones orales conjuntas o individuales.

✓ Residente:

- ✓ Regularización De Bienes Inmuebles
- ✓ Actas Informativas

✓ Orientación Jurídica:



✓ Procedimientos de Mediación- Conciliación

00000062

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

85. 2620.8900



 <p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>
	<p>Página: 21 de 51</p>

Actualización:
Enero 2022

VII. INSUMOS

- ✓ Solicitud por parte del ciudadano.
- ✓ Oficios de seguimiento de área de competencia.
- ✓ Libros y registros de origen.
- ✓ Escrito inicial de demanda en competencia del Síndico Municipal de Egresos.
- ✓ Escrito inicial de demanda arbitral.
- ✓ Petición de autoridad competente para la regulación de bienes inmuebles.
- ✓ Acta Informativa solicitada.
- ✓ Material de apoyo impreso.
- ✓ Solicitud de Acta Informativa.
- ✓ Solicitud de Procedimiento de Mediación-Conciliación.
- ✓ Invitación.
- ✓ Acuerdos de Mediación-Conciliación.
- ✓ Sala de Mediación.

00000063

00000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 22 de 51</p>
--	--	---

VIII. RESULTADOS

- ✓ Otorgar respuesta.
- ✓ Análisis de Libros y registros
- ✓ Resolución de demanda (Sentencia)
- ✓ Regularización de bienes inmuebles Municipal.
- ✓ Tener actas informativas que no sea materia de un recurso o responsabilidad administrativa.
- ✓ Canalizar ante las dependencias que puedan dar la resolución de los conflictos o acciones que se les puedan presentar dentro de alguna problemática legal que afecte su esfera jurídica.
- ✓ Dar solución a través de la Oficialía Mediatora: - Conciliadora Municipal a los conflictos existentes entre los habitantes del Municipio de Tultitlan y Promover la Paz.
- ✓ Procedimiento de Mediación (Invitaciones y acuerdo)





00000064

88000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 23 de 51</p>
--	--	---

IX. POLITICAS

- ✓ En todo momento se le hará saber al Síndico Municipal de Egresos, de cualquier oficio, petición o asunto pendiente, para que gire las instrucciones pertinentes al rescoclo
- ✓ La atención ciudadana se llevará a cabo de lunes a viernes dentro de un horario de 09:00 a 18:00 hrs.
- ✓ El personal de Sindicatura Municipal de Egresos trabajará en sintonía, conforme a sus atribuciones, desempeñándose con probidad y prontitud.
- ✓ De conformidad con el presente Manual, se atenderán sus funciones, apoyándose en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sindicatura.
- ✓ Se entregará cuenta de todos y cada uno de los procesos realizados al Síndico Municipal de Egresos, para el visto bueno; de igual manera los gastos de ejecución que se requieran, para su comprobación ante la Tesorería Municipal.
- ✓ El trámite únicamente se realiza a vecinos del municipio de Tultitlán.
- ✓ El trámite se hará solamente cuando la persona cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Oficialía Mediatora-Conciliadora del Municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo.
- ✓ El trámite tiene que ser personal.
- ✓ No se puede establecer en un acta informativa, temas de violencia intrafamiliar y de género.
- ✓ El servicio será brindado a petición del particular.
- ✓ El trámite tiene que ser personal.



00000065

00000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	<p>Página: 24 de 51</p>
 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>

- ✓ El trámite se hará únicamente cuando la persona cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamentos Internos y demás ordenamientos aplicables.
- ✓ El trámite tiene que ser personal y es gratuito.

00000066

00000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

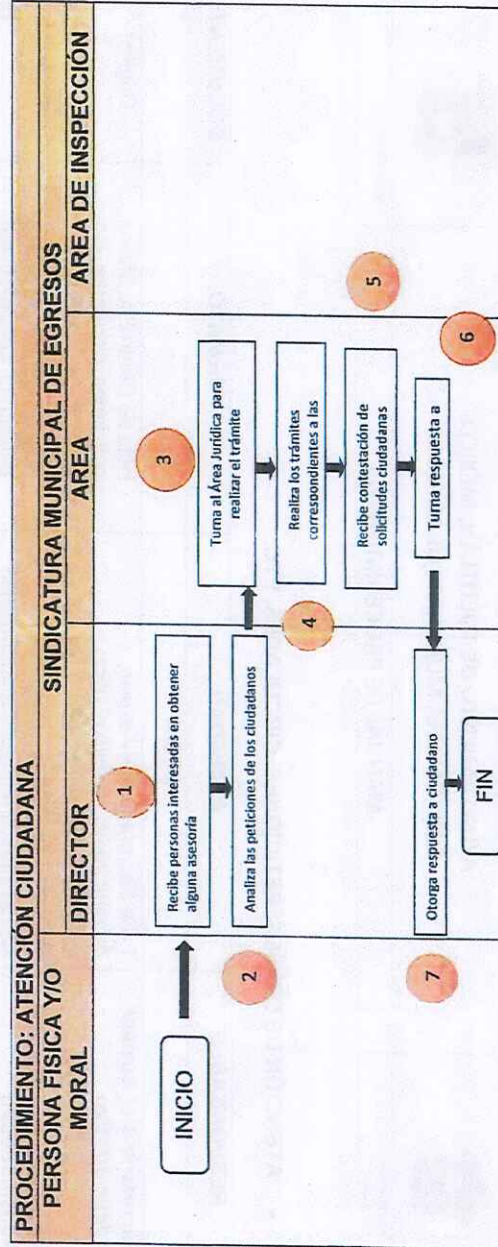
SINDICO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS	
Página: 25 de 51	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Nº	Actividad
1.	Recibe personas interesadas en obtener asesoría
2.	Analiza las peticiones de los ciudadanos
3.	Turna al área jurídica para realizar el trámite correspondiente
4.	Realiza los trámites correspondientes a las peticiones ciudadanas
5.	Recibe contestación de solicitudes ciudadanas
6.	Turna respuesta a Síndico
7.	Otorga respuesta

X. DESARROLLO Y DIAGRAMACIÓN

Desarrollo del procedimiento: ATENCION CIUDADANA



00000067

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	<p align="center">Página: 26 de 51</p>
<p align="center">Actualización: Enero 2022</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	

• ATENCIÓN DE OFICIOS, PETICIONES, CIRCULARES, ETC.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	DOCUMENTO
<i>Secretaría o el Auxiliar Administrativo</i>	INICIA 1. La <i>Secretaría o el Auxiliar Administrativo</i> reciben el <i>oficio, peticiones, circulares, etc.</i>	Hoja de Control de oficios, peticiones, circulares, etc.	Original
<i>Secretaría o el Auxiliar Administrativo</i>	2. La <i>Secretaría o el Auxiliar Administrativo</i> entregan la información y/o documentación al <i>Síndico</i> , previo registro en el Libro correspondiente.	Hoja de Control de oficios, peticiones, circulares, etc.	
<i>Síndico Municipal</i>	3. Analiza los oficios, peticiones, circulares, etc.	Oficio	Original
<i>Síndico Municipal</i>	4. Turna al Área Jurídica para realizar el trámites correspondiente	Oficio	Original
<i>Área Jurídica de la Sindicatura</i>	5. Realiza los trámites correspondientes a los oficios, peticiones, circulares, etc., turnados.	Oficio	Original
	6. Recibe contestación de los oficios, peticiones, circulares, etc.	Oficio	Original
	7. Turna respuesta al <i>Síndico</i> .	Oficio	Original
<i>Síndico Municipal</i>	8. Otorga respuesta	Oficio	Original

00000068

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan

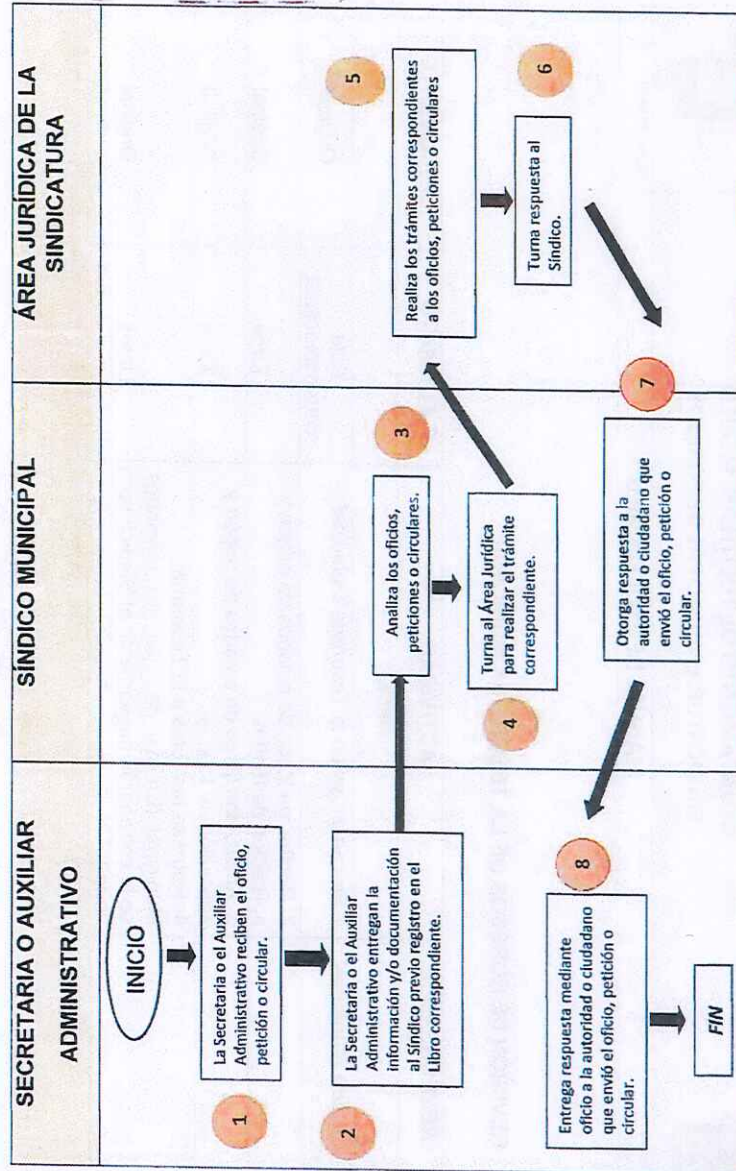


Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	<p>Página: 27 de 51</p>
<p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p>DIAGRAMA DE FLUJO</p>



SECRETARÍA MUNICIPAL
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 2024

00000069

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan




Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	
		<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p> <p>Página: 28 de 51</p>

• REVISIÓN DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	DOCUMENTO
Sindico Municipal	INICIA 1. Se constituye en la Tesorería Municipal.	Acta circunstanciada	Original
	2. Recibe los libros de estados de origen y aplicación de fondos	Libros	Original
	3. Analiza los libros de estados de origen y aplicación de fondos.	Libros	Original
	4. Regresa los libros a la Tesorería Municipal. (En caso de existir observaciones se le entregarán nuevamente al Síndico para firma.)	Libros	Original

00000070

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

20000000

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



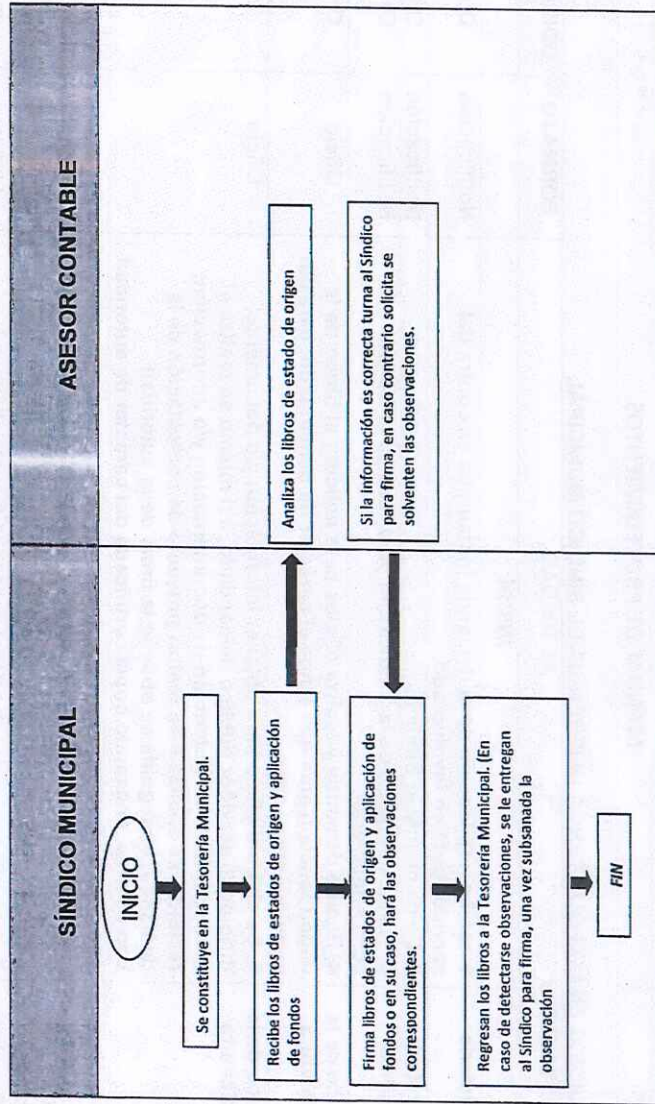
 <p>Página: 29 de 51</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
---	---	--

DIAGRAMA DE FLUJO





SÍNDICO MUNICIPAL
 RECIBIDO
 2022
 2022

00000071

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	DOCUMENTO
 Actualización: Enero 2022.	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Página: 30 de 51.	
• JUICIOS EN LOS QUE TENGA INJERENCIA EL SÍNDICO MUNICIPAL			
	ACTIVIDAD		
	<i>INICIA</i>		
Secretaría	1. recibe notificación de la demanda instaurada en contra del servidor público involucrado.	Notificación	Original
Secretaría	2. Se da cuenta al Síndico.	Notificación	Original
Síndico	3. Turna a Jurídico de la Sindicatura para realizar el trámite correspondiente	Notificación	Original
Jurídico de la Sindicatura	4. Recibe demanda y realiza oficios para solicitar al titular de la dependencia o área que tenga el carácter de demandado, para dar seguimiento al caso.	Oficio	Original
Jurídico de la Sindicatura	5. Se elabora oficio para obtener información y/o documento, dirigido al servidor público demandado, así mismo se realiza el procedimiento de obtención de documentación y/o información; recibida, se analiza y se realiza proyecto de contestación de la demanda; enseguida se obtiene la firma de la autoridad competente, anexando copia certificada del carácter de autoridad con el que se ostenta.	Oficio	
Jurídico de la Sindicatura	6. Presenta la contestación de la demanda dentro del término legal.	Contestación de demanda	Original
Jurídico de la Sindicatura	7. Se realiza proyecto de alegatos y de obtención de firma.	Alegatos	Original
Jurídico de la Sindicatura	8. Asiste a audiencia de juicio, para desahogo de pruebas y alegatos.	Audiencia	Original
Jurídico de la Sindicatura	9. Se notifica la sentencia y se espera cause ejecutoria, si es favorable, en caso contrario, se elabora proyecto de recurso de revisión.	Sentencia	Original



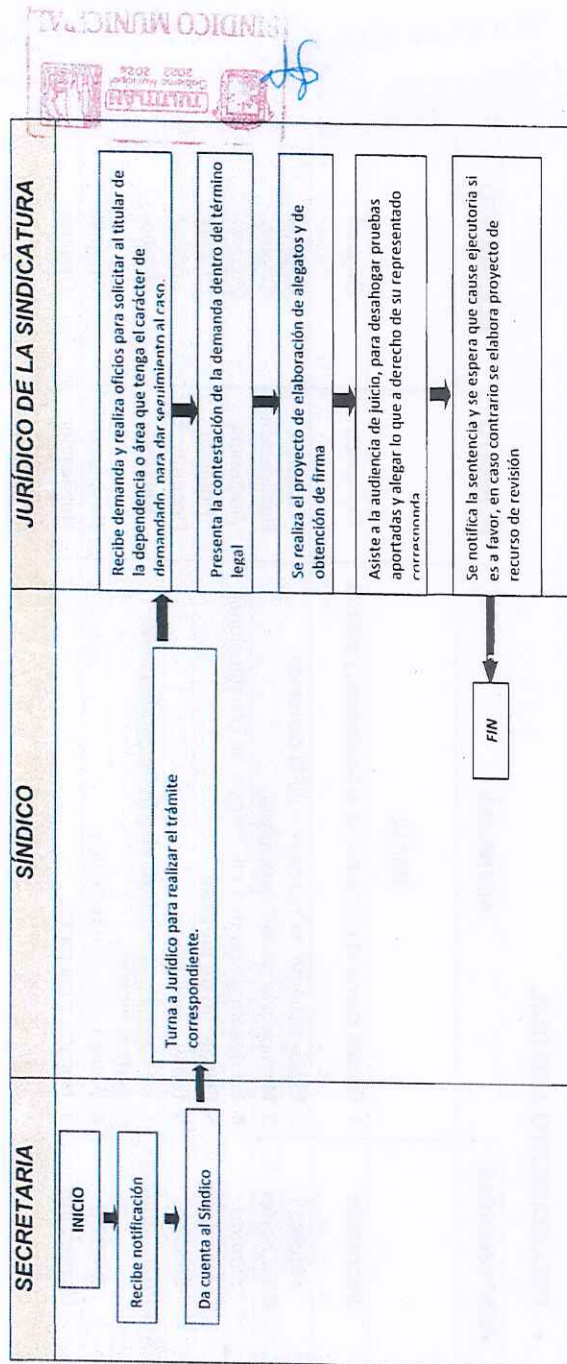
 <p>Página: 31 de 51</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
---	--	--

DIAGRAMA DE FLUJO



00000073

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	
<p>Actualización: Enero 2022</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p>Página: 32 de 51</p>

• **PROCEDIMIENTO ARBITRAL**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	DOCUMENTO
	INICIA		
Secretaría	1. Recibe demanda para iniciar procedimiento arbitral.	Demanda	Original
Síndico	2. Emite acuerdo de radicación de la demanda.	Acuerdo	Original
Notificador	3. Notifica a la parte demandada.	Notificación	Original
Síndico	4. Se desahoga garantía audiencia de constitucional.	Audiencia	Original
Demandado	5. Desahogo de pruebas	Pruebas	Original
Síndico	6. Emite resolución.	Documento	original
Actor/Demandante	7. En caso de no ser favorable la demanda puede presentar recurso,	Recurso	Original
Síndico	8. Emite resolución definitiva	Resolución	Original
Notificador	9. Notifica a las partes	Notificación	Original

00000074

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



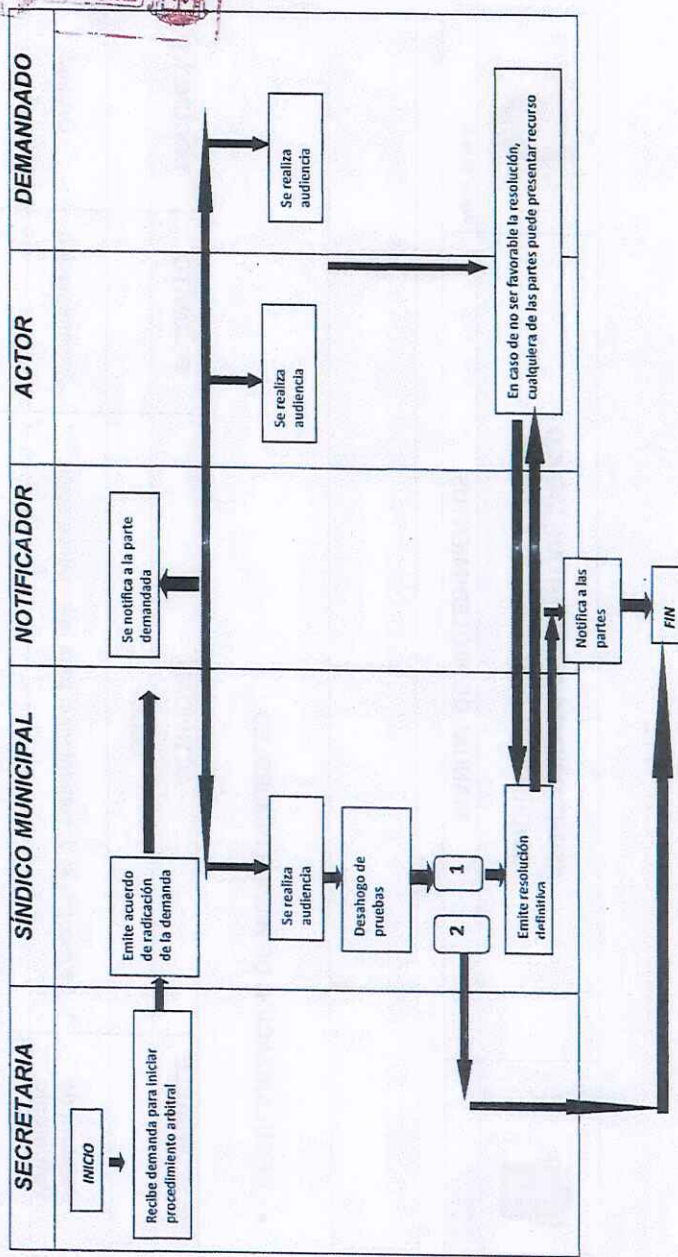
Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	<p>Página: 33 de 51</p>
 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>

DIAGRAMA DE FLUJO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Procedimiento Arbitral





00000075

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 34 de 51</p>

SINDICO MUNICIPAL
JF

• **REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	DOCUMENTO
	INICIA		
Jefatura de Patrimonio	1. Se recopila la documentación para la inmatriculación.	Documentación	Original
Jefatura de Patrimonio	2. Entrega documentación	Documentación	Original
Jefatura de Patrimonio <i>Sindico Municipal</i>	3. Se entrega todos los requisitos ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México	Inmatriculación	Original
	4. Entrega a la Coordinación de Bienes Inmuebles	Inmatriculación	Original

00000076

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



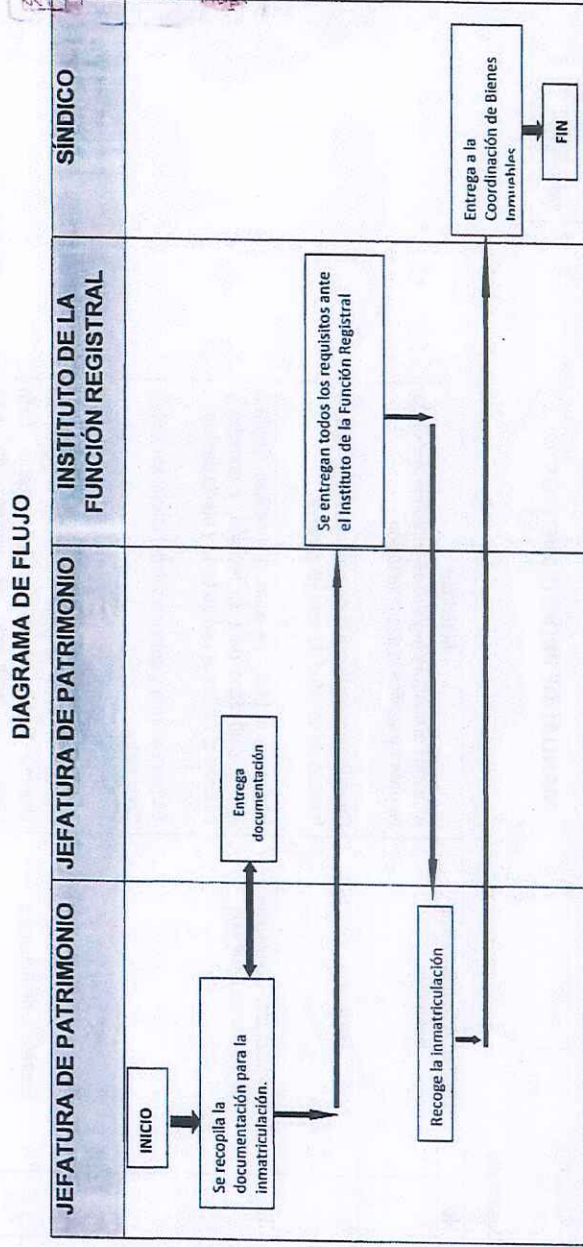
Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>
		<p>Página: 35 de 51</p>

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



00000077

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

85000000
55. 2620.8900



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 36 de 51</p>
--	--	---

Desarrollo

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Barandilla	A través del control y registro de personas atendidas se revisa y verifica la documentación.
2	Barandilla	Cuando se cumple con la documentación se llena el formato de solicitud de acta informativa.
3	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Elaborar y redactar las actas informativas. Se da a leer al ciudadano para su revisión, y aprueba y autoriza al estampar con su firma y huella dactilar. Se pasa a firma y autorización del Oficial Mediador-Conciliador.
4	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Generar la orden de pago electrónica a través del sistema S.I.M., llenando cuidadosamente cada campo, y asignando el número de folio correspondiente a la orden de pago de block. La cual se llena a puño y letra, plasmando correctamente cada dato, y recabando la firma de quien la elabora, la autoriza y la firma del contribuyente.

00000078

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		 <p>Página: 37 de 51</p>
5	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Entregar al ciudadano la orden de pago electrónica (contribuyente) y dos tantos de la orden de pago llenada manualmente (Tesorería y contribuyente), para que acuda a la Tesorería Municipal a realizar el pago de derechos correspondiente.	
6	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	A contra entrega del recibo de pago original (factura), se entrega al ciudadano el acta informativa, solicitándole acuse de recibido nombre fecha y firma.	
7	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Integrar el recibo de pago (factura) al expediente formado, el cual deberá quedar en el siguiente orden: Acta informativa. Recibo de pago (factura). Orden de pago electrónico (archivo). Orden de pago manual (expediente). Solicitud debidamente requisitada. Identificación oficial. Documentos soporte de los hechos a manifestar. Comprobante de domicilio (en su caso).	
8	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Foliar hoja por hoja con color rojo en el extremo superior derecho.	
9	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Agregar al legajo correspondiente.	

00000079

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 38 de 51</p>
<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		

DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL:


PASO	ÁREA	ACTIVIDAD
1.	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN.	- Ciudadano Ingresar escrito inicial de demanda, la cual puede contener anexos y/o copias de traslado, dirigida al Sindicato Municipal.
2.	SINDICATURA MUNICIPAL	- Oficialía de Partes común canaliza el escrito inicial de demanda a la Sindicatura Municipal, signándole un número de folio.
3.	MESA ARBITRAL	<ul style="list-style-type: none"> - Recibe la demanda arbitral, turnando y delegando la misma a la mesa arbitral. - Analiza el escrito inicial de demanda. - Se dicta auto de radicación, admitiendo, apercibiendo o desechando. - Admitida la demanda, se corre traslado a la contraparte, citando a audiencia inicial, y si en la audiencia inicial las partes llegan a un arreglo, presentaran convenio, dando por terminado el conflicto. <p>Si en la audiencia inicial partes no llegan a un convenio, o ampliaron, modificaron o reconvinieron, se señala fecha para el desahogo de las pruebas, una vez concluida dicha etapa de pruebas, se les notifica a las partes para que presenten los alegatos que estimen pertinentes, una vez decretado el cierre de instrucción se elaborará el laudo que conforme a derecho proceda.</p> <p>Apercibido el actor condicional de la demanda, se le dará un término de tres días a la parte actora condicional para que desahogue las prevenciones realizadas, con el apercibimiento de que si no desahoga las prevenciones se desechara su escrito inicial de demanda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El procedimiento arbitral, tendrá una duración de 60 días hábiles aproximadamente.

00000080

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p align="right">Páginas: 39 de 51</p>
---	---	--

DE LA DIFUSIÓN A LA CULTURA CONDOMINIAL:



PASO	ÁREA	ACTIVIDAD
1.	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN.	- Ciudadano Ingresar petición para que se lleve a cabo una charla condominial, dirigida al Síndico Municipal. - Oficialía de Partes común canaliza el escrito de petición a la Sindicatura Municipal.
2.	SINDICATURA MUNICIPAL	- Recibe la petición de charla condominial, turnando y delegando la misma a la mesa arbitral.
3.	MESA ARBITRAL	- Gira oficio a la dirección de administración, a efecto de solicitar apoyo con sillas, bocina, etc. - Se elabora constatación a petición, señalando la fecha y hora para la impartición de dicha plática condominial. - Se manda notificar al peticionario para que este enterado de la fecha y hora. - En la plática condominial se registra la asistencia de los condóminos, se imparten folletos que contienen los derechos y obligaciones de los condóminos y la forma de su organización. - Para finalizar el trámite de petición, se realiza una tarjeta informativa dirigida al Síndico Municipal, sobre las incidencias que se presentaron en dicha plática condominial.

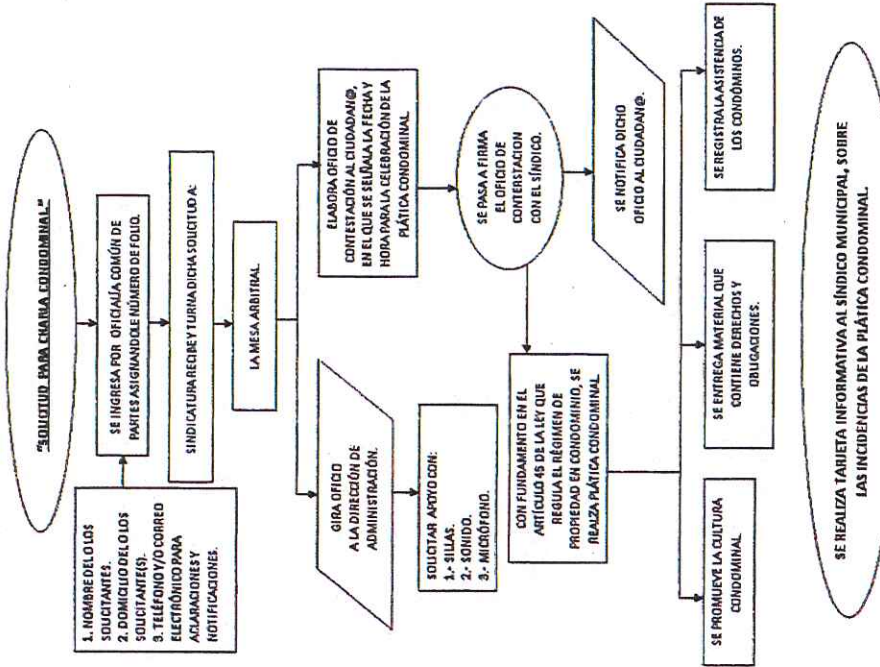
00000081

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 40 de 51</p>
--	---	---





00000082

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

18000000

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Enero 2022.</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 41 de 51</p>
---	---	---

Desarrollo

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Barandilla	A través del control y registro de personas atendidas canalizadas por otra área municipal, y se determina si se requiere de la orientación jurídica
2	Oficial Mediador-Conciliador, Secretario de Acuerdos o Auxiliar	A través de la Escucha Activa de la problemática o interés del ciudadano. Se determina la autoridad que brinda el servicio como los campos a utilizar y análisis de la problemática en atención.
3	Oficial Mediador-Conciliador, Secretario de Acuerdos o Auxiliar	Propone autoridades, dependencias y acciones que sean de competencia de la materia en atención a la problemática expuesta por el ciudadano.
4	Oficial Mediador-Conciliador, Secretario de Acuerdos o Auxiliar	Entrega de material de apoyo con información y direcciones de las dependencias donde se le puede brindar el apoyo al ciudadano.
5	Oficial Mediador-Conciliador, Secretario de Acuerdos o Auxiliar	Despedida quedando a las órdenes del ciudadano para cualquier duda o aclaración del servicio y orientación.



0000008?

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

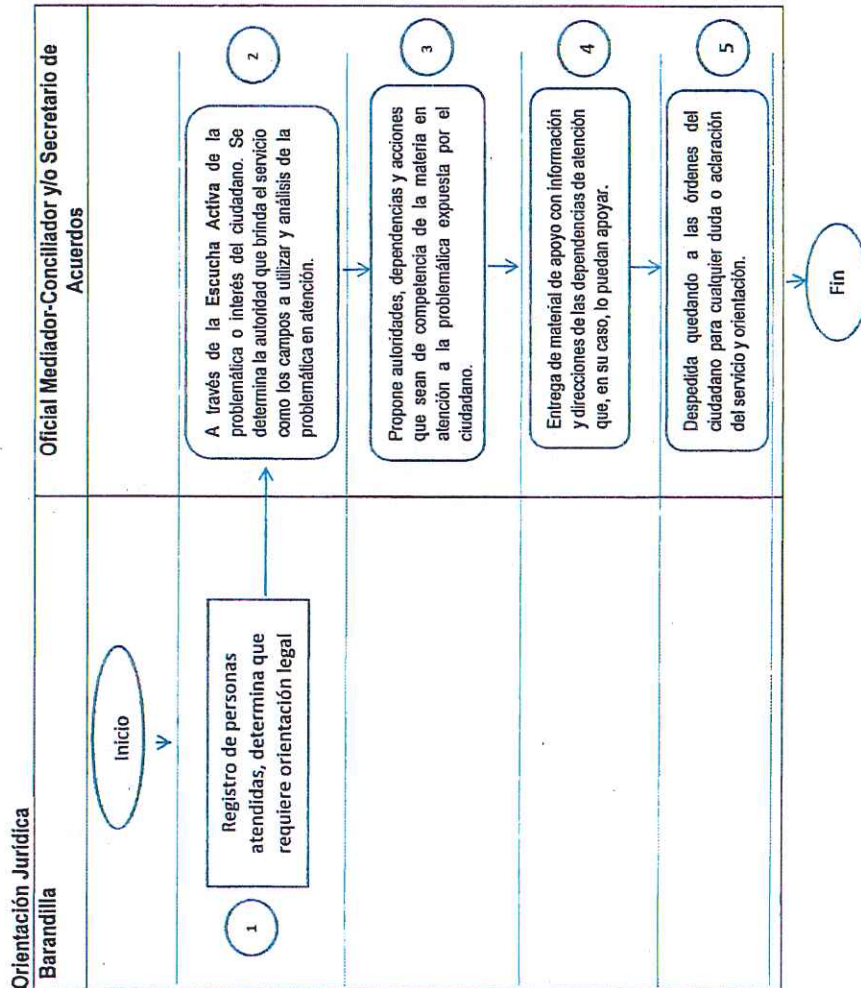
Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	 <p>Página: 42 de 51</p>
<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		



00000084

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p>	<p>Página: 43 de 51</p>
 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Barandilla	Realiza el Registro de personas que solicitan el servicio de la Mediación Conciliación. Canaliza al Ciudadano con el Secretario de Acuerdos de la Oficialía Mediadora Conciliadora
2	Secretario de Acuerdos	Evalúa dichas solicitudes con el fin de determinar el medio alternativo idóneo para el tratamiento del asunto de que se trate para efecto de saber si su asunto puede ser atendido en la Oficialía Mediadora Conciliadora.
3	Secretario de Acuerdos	Explica los fines, alcance y objetivos de la Mediación-Conciliación Se entrega la Solicitud correspondiente para el llenado de la misma.
4	Secretario de Acuerdos	Elabora la invitación correspondiente, asignándole número de expediente, fecha y hora de la primera sesión de Mediación, debiéndose manejar de acuerdo a la agenda del Oficial Mediador. Se pasa a firma y autorización del Oficial Mediador-Conciliador.

00000085

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán


@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



	Página: 44 de 51															
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS																
Actualización: Enero, 2022	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="500 1470 609 1596">5</td> <td data-bbox="500 1596 609 1661">Secretario de Acuerdos</td> <td data-bbox="609 1470 690 1596">Entrega al ciudadano solicitante la invitación correspondiente, solicitándole acuse de recibido nombre fecha y firma.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="609 1596 690 1661">6</td> <td data-bbox="609 1661 690 1732">Secretario de Acuerdos</td> <td data-bbox="609 1732 690 1806">Registra el Expediente en el libro de Expedientes de Mediación-Conciliación correspondiente.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="690 1596 771 1661">7</td> <td data-bbox="690 1661 771 1732">Oficial Mediador Conciliador</td> <td data-bbox="690 1732 771 1806">Remite las invitaciones de Mediación-Conciliación al Notificador para la entrega de las mismas, el cual deberá entregar al Oficial Mediador Conciliador razón correspondiente.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="771 1596 852 1661">8</td> <td data-bbox="771 1661 852 1732">Barandilla</td> <td data-bbox="771 1732 852 1806">Llegada la hora y fecha de la primera sesión de mediación registra al solicitante y a su vez al invitado en el libro de barandilla correspondiente. Y da aviso al Oficial Mediador-Conciliador de la asistencia de los mismos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="852 1596 933 1661">9</td> <td data-bbox="852 1661 933 1732">Oficial Mediador-Conciliador</td> <td data-bbox="852 1732 933 1806">Según sea el supuesto: 1.- Si llegaron ambas partes (solicitante e invitado) Los invita a pasar a la Sala de Mediación para dar inicio a la sesión y aperturando la misma con la firma y explicación detallada del acuerdo de confidencialidad. 2.- Si solo llegó la persona solicitante, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de notificación y se agenda si es su deseo la segunda sesión de mediación-conciliación o el acuerdo de desistimiento correspondiente.</td> </tr> </table>	5	Secretario de Acuerdos	Entrega al ciudadano solicitante la invitación correspondiente, solicitándole acuse de recibido nombre fecha y firma.	6	Secretario de Acuerdos	Registra el Expediente en el libro de Expedientes de Mediación-Conciliación correspondiente.	7	Oficial Mediador Conciliador	Remite las invitaciones de Mediación-Conciliación al Notificador para la entrega de las mismas, el cual deberá entregar al Oficial Mediador Conciliador razón correspondiente.	8	Barandilla	Llegada la hora y fecha de la primera sesión de mediación registra al solicitante y a su vez al invitado en el libro de barandilla correspondiente. Y da aviso al Oficial Mediador-Conciliador de la asistencia de los mismos.	9	Oficial Mediador-Conciliador	Según sea el supuesto: 1.- Si llegaron ambas partes (solicitante e invitado) Los invita a pasar a la Sala de Mediación para dar inicio a la sesión y aperturando la misma con la firma y explicación detallada del acuerdo de confidencialidad. 2.- Si solo llegó la persona solicitante, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de notificación y se agenda si es su deseo la segunda sesión de mediación-conciliación o el acuerdo de desistimiento correspondiente.
5	Secretario de Acuerdos	Entrega al ciudadano solicitante la invitación correspondiente, solicitándole acuse de recibido nombre fecha y firma.														
6	Secretario de Acuerdos	Registra el Expediente en el libro de Expedientes de Mediación-Conciliación correspondiente.														
7	Oficial Mediador Conciliador	Remite las invitaciones de Mediación-Conciliación al Notificador para la entrega de las mismas, el cual deberá entregar al Oficial Mediador Conciliador razón correspondiente.														
8	Barandilla	Llegada la hora y fecha de la primera sesión de mediación registra al solicitante y a su vez al invitado en el libro de barandilla correspondiente. Y da aviso al Oficial Mediador-Conciliador de la asistencia de los mismos.														
9	Oficial Mediador-Conciliador	Según sea el supuesto: 1.- Si llegaron ambas partes (solicitante e invitado) Los invita a pasar a la Sala de Mediación para dar inicio a la sesión y aperturando la misma con la firma y explicación detallada del acuerdo de confidencialidad. 2.- Si solo llegó la persona solicitante, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de notificación y se agenda si es su deseo la segunda sesión de mediación-conciliación o el acuerdo de desistimiento correspondiente.														



00000086

28000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



	Página: 45 de 51
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	Actualización: Enero 2022

3.-Si solo llega el invitado, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de la invitación y levanta el acuerdo correspondiente de la inasistencia del solicitante.	
Según sea el supuesto: 1.-Redacta el Acta de Respeto Mutuo o Acuerdo resultante de las sesiones de Mediación Conciliación. 2.-Redacta la Segunda Invitación, asignándole número de expediente, fecha y hora, pasándolo a firma y autorización del Oficial Mediador-Conciliador y registrándolo en la agenda correspondiente o bien redacta el acuerdo de Desistimiento correspondiente. 3.-Redacta el acuerdo correspondiente a la Inasistencia del Solicitante.	Secretario de Acuerdos
Registra el trámite realizado en el Expediente en el libro de Expedientes de Mediación-Conciliación correspondiente.	Secretario de Acuerdos
Remite las invitaciones de Mediación-Conciliación al Notificador habilitado para la entrega de las mismas.	Oficial Mediador-Conciliador
Hace entrega de las invitaciones de Mediación-Conciliación al Invitado y da Razón de la notificación al Oficial Mediador Conciliador	Notificador
Llegada la hora y fecha de la segunda sesión de mediación registra al solicitante y a su vez al invitado en el libro de barandilla correspondiente. Y da aviso al Oficial Mediador-Conciliador de la asistencia de los mismos.	Barandilla

00000087

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



	Página: 46 de 51				
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS					
 Actualización: Enero 2022	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="506 1260 950 1596"> Oficial Mediador-Conciliador </td> <td data-bbox="506 798 950 1260"> Según sea el supuesto: 1.- Si llegaron ambas partes (solicitante e invitado) Los invita a pasar a la Sala de Mediación para dar inicio a la sesión y aperturando la misma con la firma y explicación detallada del acuerdo de confidencialidad. 2.- Si solo llegó la persona solicitante, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de notificación y se agenda si es su deseo la tercera sesión de mediación-conciliación o el acuerdo de desistimiento correspondiente. 3.- Si solo llegó el invitado, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de la invitación y levanta el acuerdo correspondiente de la inasistencia del solicitante. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="950 1260 1252 1596"> Secretario de Acuerdos </td> <td data-bbox="950 798 1252 1260"> Según sea el supuesto: 1.-Redacta el Acta de Respeto Mutuo o Acuerdo resultante de la segunda sesión de Mediación Conciliación. 2.-Redacta la Tercera Invitación, asignándole número de expediente, fecha y hora, pasándolo a firma y autorización del Oficial Mediador-Conciliador y registrándolo en la agenda correspondiente o bien redacta el acuerdo de Desistimiento correspondiente. 3.-Redacta el acuerdo correspondiente a la Inasistencia del Solicitante. </td> </tr> </table>	Oficial Mediador-Conciliador	Según sea el supuesto: 1.- Si llegaron ambas partes (solicitante e invitado) Los invita a pasar a la Sala de Mediación para dar inicio a la sesión y aperturando la misma con la firma y explicación detallada del acuerdo de confidencialidad. 2.- Si solo llegó la persona solicitante, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de notificación y se agenda si es su deseo la tercera sesión de mediación-conciliación o el acuerdo de desistimiento correspondiente. 3.- Si solo llegó el invitado, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de la invitación y levanta el acuerdo correspondiente de la inasistencia del solicitante.	Secretario de Acuerdos	Según sea el supuesto: 1.-Redacta el Acta de Respeto Mutuo o Acuerdo resultante de la segunda sesión de Mediación Conciliación. 2.-Redacta la Tercera Invitación, asignándole número de expediente, fecha y hora, pasándolo a firma y autorización del Oficial Mediador-Conciliador y registrándolo en la agenda correspondiente o bien redacta el acuerdo de Desistimiento correspondiente. 3.-Redacta el acuerdo correspondiente a la Inasistencia del Solicitante.
Oficial Mediador-Conciliador	Según sea el supuesto: 1.- Si llegaron ambas partes (solicitante e invitado) Los invita a pasar a la Sala de Mediación para dar inicio a la sesión y aperturando la misma con la firma y explicación detallada del acuerdo de confidencialidad. 2.- Si solo llegó la persona solicitante, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de notificación y se agenda si es su deseo la tercera sesión de mediación-conciliación o el acuerdo de desistimiento correspondiente. 3.- Si solo llegó el invitado, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de la invitación y levanta el acuerdo correspondiente de la inasistencia del solicitante.				
Secretario de Acuerdos	Según sea el supuesto: 1.-Redacta el Acta de Respeto Mutuo o Acuerdo resultante de la segunda sesión de Mediación Conciliación. 2.-Redacta la Tercera Invitación, asignándole número de expediente, fecha y hora, pasándolo a firma y autorización del Oficial Mediador-Conciliador y registrándolo en la agenda correspondiente o bien redacta el acuerdo de Desistimiento correspondiente. 3.-Redacta el acuerdo correspondiente a la Inasistencia del Solicitante.				
15	16				

00000088

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan




Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p style="text-align: right;">Página: 47 de 51</p>
---	---	--

17	Secretario de Acuerdos	Registra el trámite realizado en el Expediente respectivo en el libro de Expedientes de Mediación-Conciliación correspondiente.
18	Oficial Mediador-Conciliador	Remite las invitaciones de Mediación-Conciliación al Notificador habilitado para la entrega de las mismas.
19	Notificador	Hace entrega de las invitaciones de Mediación-Conciliación al invitado y da Razón de la notificación al Oficial Mediador Conciliador
20	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Foliar hoja por hoja con color rojo en el extremo superior derecho.
21	Barandilla	Llegada la hora y fecha de la Tercer sesión de Mediación-Conciliación, registra al solicitante y a su vez al invitado en el libro de barandilla correspondiente. Y da aviso al Oficial Mediador-Conciliador de la asistencia de los mismos.
22	Oficial Mediador-Conciliador	<p>Según sea el supuesto:</p> <p>1.- Si llegaron ambas partes (solicitante e invitado) Los invita a pasar a la Sala de Mediación para dar inicio a la sesión y aperturando la misma con la firma y explicación detallada del acuerdo de confidencialidad.</p> <p>2.- Si solo llega la persona solicitante, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de notificación y se levanta el acuerdo correspondiente de la inasistencia del invitado.</p> <p>3.- Si solo llega el invitado, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de la invitación y levanta el</p>

00000099

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán


@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



	Página: 48 de 51
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	

acuerdo correspondiente de la inasistencia del solicitante.	Según sea el supuesto: 1.-Redacta el Acta de Respeto Mutuo o Acuerdo resultante de la Tercer sesión de Mediación Conciliación. 2.- Redacta el acuerdo correspondiente a la Inasistencia del Invitado. 3.-Redacta el acuerdo correspondiente a la Inasistencia del Solicitante.
23	Secretario de Acuerdos
24	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos
25	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos
26	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos

00000090

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

83000000



55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

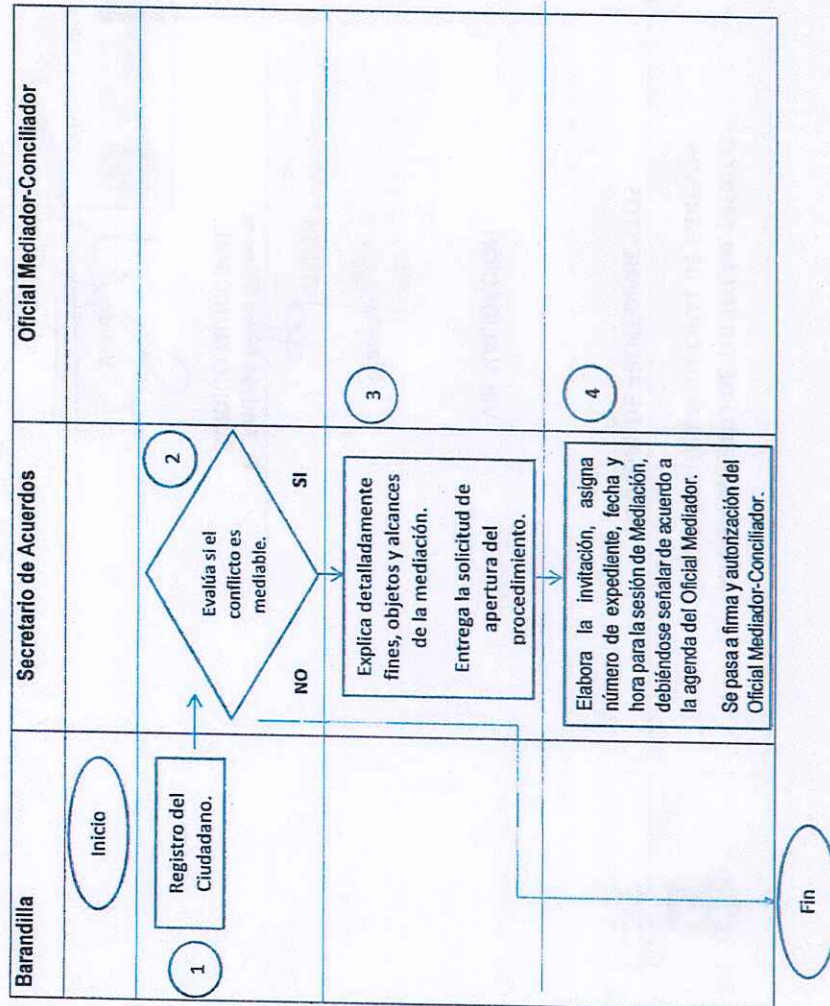
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 49 de 51</p>
--	---	---



Procedimiento de Mediación- Conciliación



00000091

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 50 de 51</p>
--	--	---

VIII. VALIDACIÓN

Elaboro



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
SINDICO MUNICIPAL

C. Andrés Sosa Ménera.
SÍNDICO MUNICIPAL

Valido



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
CONTRALORIA MUNICIPAL

Lic. Juan Armando Luna Ávila
CONTRALOR MUNICIPAL

La presente hoja de firmas, forma parte del Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal.

00000092

10000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 Actualización Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Página: 51 de 51
--	--	---



IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Sindicatura Municipal, deja sin efectos y derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Manual de Organización, mismo que será publicado en la "Gaceta del Gobierno" para su difusión, así mismo, en la página WEB de <http://www.tultitlan.gob.mx/>

Fecha de publicación: Enero de 2022.

00000093

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
"SEGUIMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"



00000094

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900